

**ACTA N° 1**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2000.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Martín Soler Márquez  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz  
D<sup>a</sup> Carmen Galindo García  
D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Martínez Oliver  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez  
D. Juan Alfonso Rojas Peña  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D. Antonio Sáez Lozano  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio Iglesias Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día siete de febrero de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. José Luis Aguilar Gallart y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, no asisten a la sesión y son excusados por el Concejal D. Juan Francisco Megino López.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en estudio del Orden del Día, por el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a la siguiente

#### "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante los graves hechos que se vienen sucediendo en el municipio de El Ejido, la Corporación Municipal de Almería manifiesta lo siguiente:

1.- La más enérgica condena del asesinato de la joven Encarnación López Valverde con nuestra convicción de que la Justicia actuará con diligencia para determinar la responsabilidad de su muerte.

2.- La Corporación condena tajantemente la agresión sufrida por el Subdelegado del Gobierno en Almería considerando que sólo pudo ser obra de exaltados incontrolados que actuaron violentamente contra un representante del Gobierno de la Nación.

3.- La Corporación Municipal de Almería realiza un llamamiento para que se ponga inmediato fin a la violencia y se restablezca la calma. Solamente con el diálogo y la reflexión se puede recuperar la convivencia.

El Ayuntamiento de Almería entiende que la complejidad que conlleva el proceso de legalización e integración de trabajadores no nacionales exige un trabajo riguroso que no debe verse afectado por circunstancias excepcionales. Almería a 7 de febrero de 2000".-

**Por unanimidad** de todos los grupos políticos se acuerda aprobar la referida declaración institucional.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Comienza hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas y dice.- Antes de entrar en el Orden del Día, del pleno procede en estos momentos, y los Portavoces políticos, del Ayuntamiento, han redactado una declaración institucional, del siguiente tenor.- Ante los graves hechos que se vienen sucediendo en el municipio de El Ejido, la Corporación municipal de Almería, manifiesta lo siguiente.- Primero.- La más enérgica condena del asesinato de la joven Encarnación López Valverde, con nuestra convicción de que la Justicia, actuara, con la diligencia, para determinar la responsabilidad de su muerte.- Segundo, la Corporación condena tajantemente, la agresión sufrida por el Subdelegado del Gobierno, en Almería, considerando que solo pudo ser obra, de exaltados, incontrolados que actuaron violentamente, contra un representante del Gobierno de la Nación.- Tercero, la Corporación Municipal de Almería, realiza un llamamiento, para que se ponga de inmediato fin, a la violencia, y se restablezca la calma solamente, con el dialogo, y la reflexión se puede recuperar la convivencia, el Ayuntamiento, de Almería, entiende que la complejidad que conlleva el proceso de legalización, e integración de trabajadores no nacionales, exige, un trabajo riguroso que no debe de verse afectado por circunstancias excepcionales, Almería, 7 de Febrero del año 2000.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- D. Juan Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice.- Si, muchas gracias, no era exactamente sobre este tema, que mi grupo naturalmente, como no podía ser de otro modo, apoya incondicionalmente, el texto que acaba de ser leído sino, un tema más formal si me lo permite, y era excusar la ausencia en este momento de dos miembros de mi grupo los Sres. Rodríguez Comendador, y Aguilar, porque asisten al entierro, del padre del Subdelegado del Gobierno, nunca vienen las cosas desgraciadamente solas, solamente era para eso, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D. Juan Megino, también, nos hemos tomado la libertad, de en nombre de la Corporación de darle el pésame, a D. Fernando Hermoso, por la muerte de su padre y también por la condena del atentado, de los hechos que sucedieron ayer en El Ejido.- Se aprueba esta declaración institucional, así se declara, y pasamos, al Orden del Día, Sr. Secretario.-

**1.- Aprobación si procede, acta sesión anterior de fecha 7 de diciembre de 1999.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 7 de diciembre de 1999 se considera aprobada".-

En relación con este punto, se produce las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Alguna rectificación al acta anterior, así se declara.-

**2.- Dar cuenta de Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de enero de 2000, sobre nombramiento de Tercer Teniente de Alcalde.-**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice:

"Nombrar Tercer Teniente de Alcalde al miembro de la Comisión de Gobierno DON DIEGO LÓPEZ LÓPEZ, al que corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Iltmo. Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento antes citado, se dará cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente al designado, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia".-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Alguna intervención en este punto, pasamos al punto tercero.-

**3.- Ratificación de acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre inclusión de obras en Planes Provinciales de la Excma. Diputación de Almería, cuatrienio 2000-2003.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de enero del año 2000, que es del tenor literal siguiente:

**"c) Propuesta sobre la inclusión de obras en Planes Provinciales de la Excma. Diputación de Almería. Cuatrienio 2000-2003.-**

Dando cumplimiento a la comunicación procedente de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 29/12/99, recibida por fax el día 5 de los corrientes, relativa a los Planes Provinciales correspondientes al próximo cuatrienio, años 2000-2003, el Concejal Delegado que suscribe propone a la Comisión Municipal de Gobierno adopte el siguiente Acuerdo:

1º) Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las siguientes obras en los Planes Provinciales del próximo cuatrienio, años 2000-2003:

Urbanizaciones en Barriadas de la Ciudad.  
Urbanizaciones en Ciudad Jardín  
Acondicionamiento de la Ctra. Sierra Alhamilla  
Acondicionamiento de la Ctra. Alhadra

2º) Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el Convenio que se está elaborando en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de los siguientes caminos rurales de este Término Municipal:

Camino de Alfarería  
Camino Cortijo Morata  
Camino Jindalba  
Camino Jaul Bajo  
Camino Estévez

3º) Dar traslado del presente Acuerdo a la Corporación Provincial.

4º) Ratificar este Acuerdo en la próxima Sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno".-

En relación con este punto se producen las siguientes intervenciones.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- En primer lugar, aquí hay que votar sino creo estar equivocado Sr. Secretario, la inclusión del asunto en el Orden del Día, se vota la inclusión del asunto en el Orden del Día, entonces, entramos en si mismo, a la intervención del asunto.- Alguna intervención de algún grupo político.- adelante por favor.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D<sup>a</sup> Carmen Galindo García, y dice.- Si, Sr. Alcalde, con respecto a este punto tercero del Orden del Día, sobre la inclusión de obras, en Planes Provinciales de la Excm. Diputación de Almería, en el que anuncio nuestro voto a favor, decir solamente dos cosas primero, dar las gracias a la Diputación Provincial, por el ofrecimiento hecho al Ayuntamiento de Almería, para participar en las ayudas, para obras y mejoras de caminos rurales, y segundo, cuando se solicita urbanizaciones, y acondicionamientos, nos gustaría saber, que barrios son, dónde se van a acontecer las obras, y preguntar, si hay proyectos, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D<sup>a</sup> Carmen Galindo, D. Juan Carlos Pérez Navas, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, si, en primer lugar pues efectivamente, es una obligación de la Diputación Provincial, remitir, a todos los Ayuntamientos, la convocatoria anualmente, de solicitud, de subvenciones para Planes Provinciales, con la premura de tiempo con que se nos ha comunicado por parte de la Diputación, entre otras cosas, porque su presupuesto fue aprobado también en la misma fecha que nuestro presupuesto, y que esa comunicación nos llega a mitad del mes de Enero, y teníamos un plazo de diez días, procedimos a inmediatamente, incluir varios caminos rurales, que efectivamente era prioridad, por parte de esta Corporación, demandados por los agricultores, los vecinos, y algunos de ellos, incluidos como vías de transporte escolar, en segundo lugar, ejes de la ciudad, de máxima importancia y que creíamos necesario reordenar y preparar con el apoyo de la Diputación Provincial, y en tercer lugar, incluimos efectivamente, un epígrafe, que se llama urbanizaciones en barrios de la ciudad, que barrios me pregunta usted, han sido determinantes en esta solicitud, se esta preparando por parte del Área de Obras Públicas, puesto que así también se nos piden en la convocatoria, que aunque no se tuvieran los propios proyectos, se le remitiera, la intención de actuar en barrios de la ciudad, y se esta evaluando cuales son los barrios más deficitarios, sobre todo en pavimentaciones, y acerados, que es lo que se ha hecho en Ciudad Jardín, hasta ahora, que es el único barrio que se ha beneficiado en las anteriores convocatorias de Planes Provinciales, nuestra idea es, tender la experiencia de Ciudad Jardín, a barrios de la ciudad, y prácticamente todos podrían incluir, también va a depender un poco de lo que se nos apruebe por parte de la propia Diputación Provincial, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D.

Juan Carlos Pérez Navas.- Se aprueba este punto, así se declara.-

D. Juan Carlos Pérez Navas tiene en estos momentos, permiso par ausentarse en estos momentos del plenario.-

**4.- Dar cuenta del escrito presentado por un Concejal del Grupo Socialista, relativo al régimen de dedicación exclusiva.-**

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas.

Se da cuenta de un escrito presentado por el Concejal del Grupo Socialista Don Juan Carlos Pérez Navas, de fecha 1 de febrero de 2000, que dice:

"EXPONE: Que tras la pérdida de mi condición de Diputado del Parlamento de Andalucía por disolución del mismo por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía de 17 de enero de 2000, y que con fecha de 31 de enero de 2000 el Parlamento ha procedido a tramitar mi baja en nómina.

SOLICITA: La incorporación a las retribuciones que correspondan al desempeño de mis funciones en régimen de dedicación exclusiva a partir del 1 de febrero del 2000 como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y según lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en el propio Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería".-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas.

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Se aprueba este punto, así se declara.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.-

**5.- Dar cuenta de los nombres de los Concejales del Grupo Popular que percibirán retribuciones por el desempeño de sus cargos con dedicación parcial.-**

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Juan Francisco Megino López, Portavoz del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de enero de 2000, que es del siguiente tenor:

"GRUPO POPULAR MUNICIPAL.- En ejecución de lo previsto en el artículo 9.1.d del R.O.A., el GRUPO POPULAR pone en

su conocimiento, a los efectos oportunos, los nombres de los Concejales que desarrollarán en representación de este Grupo las "tareas de seguimiento de la gestión municipal".

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- Juan Francisco Megino López.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

-Carmen Galindo García

-María Muñíz García

-Pedro Pablo Ruíz Requena".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- D. Juan Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice.- Sr. Alcalde, muchas gracias yo creo, que como el punto se limita a dar cuenta de la resolución, que usted ha hecho, dando cumplimiento escrito dirigido en el caso anterior, por el Portavoz de su Grupo, en el caso del punto que estamos tratando hoy, para dar los nombres, de aquellos Concejales que van a tener dedicación parcial creo, estrictamente, me parece, en aplicación de norma, que no es necesario que se ausenten pero en cualquiera de los casos, es que salir de este grupo es bastante más complicado, de modo que si no les parece mal, se dan por ausentados si es que fuera determinante, pero me parece, que con la determinación del epígrafe del punto, no tienen porque salirse, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Los miembros de la Corporación, y en este caso, del Grupo Popular, que están relacionados en el presente punto del Orden del Día, Sr. Secretario, es como si estuvieran ausentes, en estos momentos, se aprueba este punto.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, brevemente D. Juan Francisco Megino López, y dice.- Perdón, Sr. Alcalde, es que no tenemos que votarlo.- Continúa el Sr. Alcalde, y dice, no están presentes, los miembros afectados.-

**6.- Revisión de precios, para 1998, del Contrato del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales, adjudicado a la Empresa FCC Medio Ambiente S.A.-**



**Se acuerda por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 11 abstenciones (11 PP), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, reunida, con carácter extraordinario, el día tres de febrero del año dos mil, dictaminó favorablemente, por mayoría (PSOE -2- e IU-LV-CA -1- sí; PP -2- abstención) la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior, sobre revisión de precios del contrato del servicio de limpieza de dependencias municipales y de sus organismos autónomos, adjudicado a la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., emitiendo el siguiente dictamen para su elevación al Pleno Municipal:

"En la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del 23 de diciembre pasado, se retiró del orden del día el punto relativo a la revisión de precios del Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales de 1998, al existir una aparente contradicción en los informes técnicos.

Una vez analizadas dichos extremos y emitido informe al Técnico Económico-Financiero, que ya informara la revisión de precios de 1997, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, la adopción del siguiente acuerdo:

La empresa FCC Medio Ambiente, S.A., adjudicataria del servicio de limpieza de dependencias municipales, solicitó la revisión de precios del canon asignado a dicho servicio, correspondiente al año 1998, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula nº 11 del Pliego de Bases regulador de la contratación.

Recabada la documentación precisa se dispuso la emisión de los informes técnicos oportunos, que obran en el expediente.

En consecuencia, a la vista de ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Proceder, conforme a derecho, a la revisión de precios del contrato del servicio de limpieza de dependencias y organismos autónomos municipales, adjudicado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 26 de noviembre de 1996, a la empresa FCC Medio Ambiente, habiendo sido revisado su precio por acuerdo plenario de 7 de julio de 1998, que fijó su canon para 1997 en 502.961.688 pesetas y de conformidad con la Cláusula

Undécima del Pliego de Bases que contienen las condiciones económico-administrativas reguladoras del contrato.

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo y la fórmula para la revisión anual de precios establecida, aprobar la propuesta técnica de revisión del canon para 1998, para el Servicio de limpieza de dependencias municipales y de sus organismos autónomos, conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE
Costes de personal	367.916.228
Costes de materiales e instrumentos de trabajo	28.052.866
Costes de amortización	4.488.414
Subtotal.....	400.457.508
Gastos generales	24.123.241
4% Beneficio industrial	16.018.300
Subtotal 2.....	440.599.049
16% I.V.A.	70.495.847
<b>Canon revisado para 1998</b>	511.094.896
Canon solicitado por FCC	513.403.612
Diferencia con lo solicitado	2.308.716

3º En consecuencia con dicha propuesta técnica, revisar el canon para 1998, para el servicio de limpieza de dependencias municipales y de sus organismos autónomos, a la cifra de QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS (511.094.896) PESETAS, impuestos incluidos.

4º Dicha diferencia económica habrá de hacerse efectiva en la forma que se indica en el informe de Intervención."

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Alguna intervención en este punto, D. Antonio Sáez Lozano, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Antonio Sáez Lozano, y dice.- Sr. Alcalde, es para justificar nuestro voto, mire, nos vamos abstener, ya lo dijimos en la comisión, porque hay informes contradictorios, y el informe contradictorio, no es un problema formal, si no que va al fondo, hay un técnico que se plantea que lo que lo que hoy se trae es, una modificación de contrato, y otros técnicos que plantean que es una revisión de precios, como no sabemos como votar se lo digo claramente, yo siempre he

pensado, que este punto era un punto estrictamente formal, nos vamos a abstener, por esa contradicción en los informes.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D. Antonio Sáez Lozano, con la abstención del Grupo Popular, se aprueba este punto.-

**7.- Reconocimiento de Crédito por gastos correspondientes a 1999 e importe total de 9.505.897 pts. , según relación que comienza por Carreño López Antonio y termina en Tapias López Angeles.-**

**Se acuerda por unanimidad,** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, en sesión **extraordinaria y urgente** celebrada el día 3 de febrero de 2000, examinado expediente en relación con la propuesta de reconocimiento de crédito de la deuda extracontable correspondiente a los socorros y alquileres del Plan de Emergencia Municipal de la Chanca, Plan de Reforma Interior de Chanca y San Cristóbal, Barracones de Bayyana y Viviendas con desperfectos por servicios municipales y conforme con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 31 de enero de 2000 que dice:

"D. AGUSTÍN LÓPEZ CRUZ, Concejal Delegado del Área de Hacienda, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda para su dictámen la siguiente PROPUESTA:

Que sea aprobado el reconocimiento de crédito de la deuda extracontable correspondiente a los socorros y alquileres del Plan de Emergencia Municipal de la Chanca, Plan de Reforma Interior de Chanca y San Cristóbal, Barracones de Bayyana y Viviendas con desperfectos por servicios municipales, correspondientes a diversos meses de 1999, existente en las oficinas de Intervención y sin dotación presupuestaria en el ejercicio de 1999, por importe de NUEVE MILLONES QUINIENTAS CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS (**9.505.897 ptas.**), según la relación adjunta, que comienza por Carreño López, Antonio y termina por Tapias López, Ángeles, que se aplique al Presupuesto Prorrogado de 1999 que interinamente rige para el año 2000, según consta en el Informe del Sr. Interventor."

8.- Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería y Convenio de colaboración regulador de la encomienda de gestión que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la ejecución urbanística integral del programa de actuación urbanística "El Toyo", en el municipio de Almería.-

D. Diego Cervantes Ocaña, Concejal Delegado de Urbanismo, presenta una enmienda al dictamen y corrección de errores del Convenio, que son del siguiente tenor:

"PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO Y EPSA.-

1.- CLÁUSULA 3ª.

Apartado B):

B) Plazos de ejecución.- EPSA se compromete al cumplimiento de las obligaciones asumidas en los siguientes plazos:

- Presentación de los documentos de Programa de Actuación Urbanística (P.A.U.) y del Plan Parcial (P.P.) a los dos meses de la firma de este convenio.

- El Proyecto de Reparcelación a los 2 meses siguientes a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

- El Proyecto de Urbanización se presentará a los 4 meses desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

- Las obras del Proyecto de Urbanización se contratarán a los 3 meses de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

- La ejecución de la urbanización correspondiente a la fase en que se hallen los terrenos que albergarán la Villa Mediterránea estará realizada en el 2.004.

2.- CLÁUSULA 5ª.

Se añadirá:

"La conservación y mantenimiento se efectuará de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial".

3.- CLÁUSULA 8ª.

Al objeto de clarificar que las enajenaciones las hace el Ayuntamiento y las escrituras de venta las firma el Alcalde se suprime a partir de "....." y que, en lo que respecta a la transmisión de derechos "....." hasta el final.

#### 4.- CLÁUSULA 12ª.

El último párrafo quedará redactado de la siguiente manera:

"Dicho anticipo será deducido por EPSA al Ayuntamiento de Almería de los ingresos obtenidos de las primeras transmisiones de derechos reales que se realicen con cargo a su tercio neto".-

#### CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL CONVENIO EPSA Y AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA EL DESARROLLO DEL TOYO I.

##### 1.- Cláusula 11, 2º párrafo.

La referencia a 9.715.000.000 de ptas., debe añadir la frase, "MÁS IVA".

##### 2.- Cláusula 13.

En el texto del convenio resulta que la contabilidad y facturación pasará a ser semestral, en vez de anual. Ante ello se cambia:

- En el apartado A) Contabilidad de la actuación, en el tercer párrafo se suprimirá anuales (en la frase liquidaciones anuales).

- El título del apartado B, será: "B) Para la facturación a EPSA".

Dª María Muñoz García, por el Grupo Popular, solicita la retirada del Orden del Día de este asunto.

Sometida a votación la petición de retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (11 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Seguidamente se somete a votación la enmienda y la corrección de errores presentadas por D. Diego Cervantes Ocaña, y **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11 PP) y ninguna abstención, **SE ACUERDA** aprobarlas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 11 votos en contra (11

PP) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar dicho dictamen, que es del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente relativo a Protocolo de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Almería, así como convenio de Colaboración entre éste y la Empresa Publica de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), para el desarrollo del sector de suelo urbanizable no programado El Toyo, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 2000 por mayoría , con el voto a favor de IUCA y PSOE y el voto en contra de P.P., acordó elevar al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo del Sector El Toyo 1 obrante en el expediente tramitado al efecto con la siguiente modificación:

En el expositivo 6º del referido protocolo donde dice "al amparo de lo establecido en el art. 59, párrafo 1º de la Ley de Bases de Régimen Local", dirá "al amparo de lo establecido en el art. 57 de la Ley de Bases de Régimen Local".

2º.- Aprobar el Convenio urbanístico de colaboración entre la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo del Sector El Toyo 1, que se realiza en cumplimiento del punto anterior, documento fechado el 20 de enero de 2000, obrante en el expediente tramitado al efecto, con la siguiente modificación:

En el expositivo 6º del citado convenio donde dice "Careciendo" se sustituirá por el término "Necesitando".

3º.- La estipulación undécima, relativa a la constitución de hipoteca y las enajenaciones, no entrarán en vigor ni podrán realizarse hasta que la Junta de Andalucía, de acuerdo con el art. 16.1.c) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, emita la autorización correspondiente.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de estos acuerdos, la firma del protocolo y convenio urbanístico antes citados y a cuantas escrituras sean necesarias para la ejecución del convenio".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Antes de dar la palabra, a los distintos grupo políticos, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, presentamos como equipo de gobierno, antes del inicio de la discusión, una propuesta de modificación, de algunos aspectos del convenio, Sr. Presidente, me limito a leer la propuesta que presentamos, la cláusula tercera que no incluía incluye plazos de ejecución EPSA; se compromete al cumplimiento de las obligaciones asumidas en los siguientes plazos, presentación de los documentos del programa de actuación urbanística, y del plan parcial, a los dos meses de la firma de este convenio, proyecto de reparcelación a los dos meses siguientes a la aprobación definitiva del plan parcial, proyecto de urbanización a los cuatro meses desde la aprobación definitiva del plan parcial, las obras del proyecto de urbanización, se contrataran a los tres meses de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, y, la ejecución de la urbanización, correspondiente a la fase en que se hallen los terrenos, que albergaran la Villa Mediterránea, estará realizada en el 2004.- en la cláusula (5).- se añade algo, sobre la conservación y mantenimiento que dice.- La conservación y mantenimiento se efectuara de acuerdo con las determinaciones del plan parcial.- En la cláusula (8).- Se suprime, al objeto de clarificar que las enajenaciones las hace el propio Ayuntamiento, y las escrituras de venta las firma el Alcalde, para clarificar eso, se suprime un apartado, que va no un apartado si no, la frase que va desde y que, lo que respecta a la transmisión de derechos,....., hasta el final.- Le voy a añadir una parte de las modificaciones ya corregidas en el texto, por si hay alguna confusión, en la cláusula (12).- El último párrafo, queda de la siguiente manera, se refiere a .....dice.- Dicho anticipo, será deducido por EPSA; al Ayuntamiento, de los ingresos obtenidos de las primeras transmisiones de derechos reales, que se realicen con cargo, a su tercio neto, además, hay una corrección de errores, que se consideran errores, en el convenio, en la cláusula (11); segundo párrafo, dónde hay que poner, masiva, y en la cláusula (13); dónde la facturación pasara, a ser semestral, en vez de anual, ante ello, se cambian dos apartados que ahí, se establece, muchas gracias.-

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Diego Cervantes, por tanto, entiende la Presidencia, que en estos momentos hay una modificación al texto original, o al dictamen de la comisión respecto al convenio, y en su momento se procederá por tanto, a dos votaciones distintas una, a la posible modificación y otra,

al conjunto del convenio en su mismo, considerado.- Algún grupo político quiere intervenir, D<sup>a</sup> María Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, yo, para que no parezca que es que yo, quiero obstruir este tema, me gustaría, que cada uno de ustedes pensase si alguno se ha enterado de algo, de la modificación que a expuesto el Sr. D. Diego Cervantes, alguno, que no este metido en lo que es, el debate del convenio, o el público que asiste, o la prensa, que tiene más o menos conocimiento de esto, o cualquiera de los trece Concejales, del equipo de gobierno, o alguno de los Concejales de mi grupo, nosotros, íbamos a pedir, la retirada, antes de que usted, se sacase este conejo de la chistera, que me parece además, D. Diego, que no es serio, íbamos a pedir la retirada por cuatro puntos, ahora, la vamos a pedir por cinco, nosotros, pedimos la retirada de este convenio, porque este convenio, el último borrador de convenio y, no digo nada ya, del último borrador de convenio, con las modificaciones introducidas por el Sr. D. Diego Cervantes, no tiene informe de Intervención, no existe, en este convenio un informe económico, que evalúe el alcance de lo que estamos haciendo y, estamos hablando de un desembolso de nueve mil millones de pesetas, y de una venta de patrimonio, de una venta de patrimonio, tan denostada en la anterior Corporación, por valor de diecisiete mil millones de pesetas, no hay un informe económico, en todo este expediente, no hay ningún informe de nadie, que nos diga, si EPSA; es quién, para prestarle a este Ayuntamiento, mil quinientos millones de pesetas, y si el interés legal, que es mayor que el MIBOR, es un interés conveniente para este Ayuntamiento o no, no existe en el presupuesto municipal aprobado hace cuatro días, porque no me acuerdo exactamente de cuanto hace, ningún reflejo, de todas las operaciones que este convenio conlleva y por último, D. Diego, no hay un informe técnico, ni jurídico, de cual, es la trascendencia de este conejo, que se acaba usted de sacar de la chistera, si esos plazos son suficientes, si no lo son, de lo siguiente, que no son plazos, sinceramente D. Diego, que no me he enterado pero, de lo que son plazos, a parte de que a puesto usted unos plazos, y que pasa, si no se cumplen los plazos, nada, penaliza usted a alguien porque no se cumplan esos plazos, no, este convenio y, lo dice el jurista en su informe, no esta sometido a la Ley de Contratos del Estado, la Ley, es el convenio, si no existe penalización para los plazos, es como si no existiesen un plazos, por esas cinco cosas, le pediríamos que fuese responsable, y retirase este convenio, porque además, entiendo que no puede aducir usted, que nos están apresurando los plazos porque, para que este convenio empiece a andar, hace falta levantar una hipoteca sobre un suelo municipal, que tiene que autorizar la Junta, y hasta lo que yo se, esa autorización de la Junta todavía no ha



llegado, que perfectamente podemos, esperar pacientemente, a que llegue la autorización de la Junta, y este bodrio, que traemos aquí, con este último conejo, de la chistera que se ha sacado usted, encardinarlo, y que la oposición tenga que menos, que un ratico para estudiar como esta eso, y que informes, consideramos que teníamos que pedir, en el convenio que nos traen ustedes hoy, con modificación incluida, el Ayuntamiento de Almería, hipoteca su finca en El Toyo, por un valor, de nueve mil millones de pesetas, lo hipoteca, como garantía de pago a EPSA; yo, quiero decirle, que nunca jamás, este Ayuntamiento, que ha hecho operaciones de mucho dinero, ha hipotecado nada como garantía de pago, todo el que ha venido aquí, a contratar con el Ayuntamiento, se ha fiado de este Ayuntamiento, EPSA; viene a contratar con el Ayuntamiento, y no fiándose del Ayuntamiento, le exige que hipoteque, sus bienes municipales, la mayor finca que tiene este Ayuntamiento, la única finca grande que este Ayuntamiento tiene, como contrapartida de ese esfuerzo inusual, yo, desde luego, no conozco, antecedentes el Ayuntamiento, ni siquiera asegura lo que debía ser, nuestra principal preocupación en este convenio, que no es la urbanización del Toyo, si no, la urbanización a tiempo, de que se realice, la Villa Mediterránea, ni siquiera el conejo que usted, se ha sacado de la chistera, dice, que va a estar realizada en el 2004; no dice, si en Enero, si en Febrero, si en Marzo, si en Abril, yo creo, que aunque estuviese en Enero, no hay tiempo de edificar la villa, pero es que, es más, pienso que si esta en el 2006; tampoco pasa nada que usted, aquí no esta garantizando que esta villa este, por supuesto, no se le exigen avales a EPSA; y no se le imponen plazos, vuelvo a decir por mucho que usted diga en ese papelito que ha sacado, este convenio si se le el expediente, no porque se deduzca, si no porque se ve en las fases que se intercambia EPSA; y ustedes, este convenio lo ha redactado EPSA; lo ha estudiado EPSA; lo ha estructurado EPSA; lo ha corregido EPSA; y incluso se permite, en el último....., el último borrador informado que no es el que traemos, lo cambia EPSA; porque quiere EPSA; y manda otro nuevo borrador, y se permite decir y, si el borrador que hay allí, ya esta informado buen, pues no pasa nada, ya hablaremos de la comisión de seguimiento, mire, no es serio, no se si es un exceso de confianza suya en EPSA; o una absoluta delación, de lo que son sus obligaciones en velar, por los intereses de esta Casa, de ese hecho, de que el borrador, el convenio, se haga en EPSA; cosa que nunca ha pasado aquí....., y nosotros, lo consideramos tan grave como que por ejemplo, el pliego de condiciones para concesión del agua, lo hubiese redactado SOGESUR; o, que el contrato de obras para ejecutar la rambla, lo hubiese redactado NECSO; este Ayuntamiento tiene técnicos, más que sobrados para ser ellos, los que redacten el convenio, y de esa manera se velaría más por los intereses municipales, el resultado final, es que hay cinco borradores de convenio, y

el conejo de la chistera, tres informes jurídicos, tres informes de Intervención, dos informes técnicos, y finalmente un borrador sin informar, en ese convenio que redacta EPSA; se vela muchísimo por los intereses de EPSA; incluso, primando su incapacidad, de manera que si finalmente EPSA; no llegase a ejecutar la urbanización a tiempo, pues no pasaría nada más, tiempo estaría cobrando esa gerencia, que estipula en el propio convenio si, finalmente EPSA; no fuese capaz, de hacer la urbanización por tres mil, o tres mil quinientas pesetas, pues tampoco pasaría nada, porque no hay ningún precio cerrado, que lo hace a siete mil, a siete mil se lo pagaremos, si finalmente, no son capaces de vender El Toyo, no pasa nada se quedan con El Toyo, para eso lo tienen hipotecado, sin finalmente, sus gastos se disparan de manera que sobrepasen lo que es la garantía de pago que se le a puesto con hipoteca tampoco pasa nada, porque dicen, que en ese caso, hay que darles otra garantía que a juicio suyo, sea suficiente, leer el convenio D. Diego, y se lo digo de verdad, pone un poco los pelos de punta, yo, no se la confianza que tiene usted, en EPSA; reconozco que yo, no tengo confianza en EPSA; pero si es verdad, que EPSA; es capaz de hacerlo todo, y hacerlo también, que problema hay en atarlo, más seguridad para el Ayuntamiento, y si no lo atan, porque no es capaz, pues, que estamos haciendo aquí hoy, mire, la resulta del convenio a parte de atar, y reatar, los interés de EPSA; el resultado del convenio es un convenio muy opaco, es un convenio muy opaco, porque aquí, ninguno por lo menos en mi grupo somos expertos, jurídicos, expertos económicos, expertos urbanistas, expertos interventores, lo que a nosotros nos da luz, a la hora de ver un expediente son, los informes que allí hay, y en este expediente, esos informes, no son, del borrador que ahora mismo estamos aprobando y por otro lado, este convenio también nos parece opaco, pues porque, se crea una comisión de seguimiento, comisión de seguimiento que va a controlar el movimiento de diecisiete mil millones de pesetas, y en esa comisión de seguimiento, pasan dos cosas muy raras.- Una que el jurista, que asiste a la comisión, y que actúa como secretario, EPSA; dice, que lo tiene que contratar ella, bueno lo pagamos nosotros, pero, que tiene que ser el que ella de y otra no entra la oposición, yo, la explicación que usted nos dio en la Comisión Informativa de Urbanismo, que fue que no sabíamos cual era la oposición, o que hay veces en este Ayuntamiento, que no ha habido oposición, todavía la estoy madurando, no la he comprendido, y la otra explicación que es que es una comisión de gestión, pues mire usted, una persona en esa comisión de seguimiento, jamás, podría obstaculizar, la gestión de este convenio.- Lo que pasa, y llegamos a pensar, y compréndanos, que algo se quiere ocultar nosotros, le pediríamos la retirada de este convenio, que se elabore un nuevo convenio que este elaborado por técnicos municipales, tenga todos los informes precisos y

hechos en su momento que haya un estudio económico exhaustivo de la operación, y que la imposición de plazos, sea un tema serio, y dos tipos de plazos queremos este que usted nos presenta que yo creo, que tendría que acabar un poquito antes la urbanización, y luego, un penalizado debidamente penalizado, me da igual que sea con dinero, que sea rebajando, la aportación que se va a llevar EPSA; y luego un segundo plazo todavía más importante, si llega un momento, en que EPSA; vemos, que ya no llega a tiempo, que levanten la hipoteca del Toyo, y que el Ayuntamiento pueda recuperar El Toyo, libre de cargas, y que tengamos tiempo de dar un cambio de rumbo, y ejecutar de otra manera la Villa Mediterránea, con independencia de que le pagemos a EPSA; que tengamos que pagar, pero que liberen la hipoteca del Toyo, a una fecha cierta porque podemos estar hipotecando en estos momentos El Tollo, para veinte, o para treinta, o para cuarenta años, yo creo, D. Diego, que no es presentable, que esto de verdad, es una chapuza, y que usted, aboca de alguna manera a sus compañeros de equipo de gobierno, o a su Alcalde, a nuestro Alcalde, a que firme este convenio con los dedos cruzados deseando suerte, porque no existe otra garantía en el convenio de que esto vaya a salir bien.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D<sup>a</sup> María Muñiz, tiene la palabra, D. Diego Cervantes.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D: Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, mi intervención en este pleno, es como miembro del equipo de gobierno, lo digo, porque usted ha personalizado, y debe usted considerar, que todo lo que diga, lo digo en nombre de todo el equipo de gobierno, de todo el equipo de gobierno, formado por los dos grupos políticos en este momento.- Cuando tomamos posesión, este equipo de gobierno, y tuve que pedir los papeles a Hacienda, porque no estaban en urbanismo, parece ser que este El Toyo, lo llevaba Hacienda no era un problema urbanístico, me encontré con un documento y con unas obligaciones de la empresa, que lo realizaba que constaba en primer lugar de una documentación por cierto copiada de lo que había hecho la Empresa Pública de Suelo, en años anteriores, en parte claro, siempre se aporta algo en cualquier documento y también una obligación de búsqueda de socios, este documento que nos costo once millones, nos va a costar once millones de pesetas, decía, y planteaba, una formula, que podía ser interesante planteaba, que el Ayuntamiento constituyera una empresa mixta, para desarrollar El Toyo, para constituir esa empresa mixta decía el documento, se necesitaba una empresa municipal, que seria la parte pública de la empresa, y una

búsqueda de socios, para constituir una empresa mixta, 49, 51.- El que les habla, y ahora si hablo a título de grupo político, en aquel momento cuando se planteo estaba de acuerdo con esa formula, podía haber sido una formula viable, por lo tanto, cuando retomamos cuando tenemos la responsabilidad de gobernar nos encontramos, a trece de Julio, que la empresa municipal, que teníamos que constituir se había precisamente eliminado en la Corporación anterior, o sea precisamente ustedes, habían prescindido, habían borrado del mapa, una empresa municipal, que nos podía...., y podía haber sido utilizada, fíjense que contradicción, o sea, se recomendaba que se hiciera una empresa mixta, y se habían cargado el gobierno anterior, la empresa municipal, que es base para poder hacer la empresa mixta, no sólo, no había empresa municipal, lo cual, nos puede llevar cuatro, o seis meses de gestión, para constituir la empresa municipal, si no, que tampoco había socios por lo tanto, de esa empresa mixta factible, que podía haber sido viable no teníamos ni una de las patas ni la empresa municipal, ni los socios, ante esto y cuando se tiene y usted lo sabe, Sra. Muñiz, cuando se tiene obligación de gobernar y sacar adelante las cosas nos relacionamos, con la Junta de Andalucía, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y nos ofrecen la posibilidad de que la Empresa Pública de Suelo, que la Consejería a través de la Empresa Pública de Suelo, pueda desarrollar esta gestión, cualquiera que hubiera gobernado Sra. Muñiz, y usted lo sabe, en aquel momento con un panorama de no existir las dos patas de la empresa mixta ni la empresa municipal, ni los socios, tendría que haber optado por algo que precisamente aquí es fundamental, porque aquí nos corre prisa por la cuestión de los plazos que son muy importantes y que lo reconozco, por lo tanto, aceptamos ese ofrecimiento y para ello, recurrimos a informarnos lo que era capaz la Empresa Pública, y recurrimos a informarnos dónde, había actuado la Empresa Pública, yo, les puedo asegurar que después de ver lo que había hecho la Empresa Pública en otros sitios distintos no, tenemos porque ceñirnos estrictamente a Almería, les puedo asegurar que aquello, convence, a cualquiera que quiera dejarse convencer, con la experiencia, en la ciencia, también convence la experiencia, pero no sólo en lo que le rodea a uno, alrededor de su mesa, si no, yendo más allá, efectivamente, la Empresa Pública de Suelo, ha hecho opciones de urbanización de altísima calidad y tiene por tanto, una experiencia en ello.-

- Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez.-

- Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Antonio Sáez Lozano.-

Continua con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Entonces, el panorama que se nos planteaba era empezamos de cero, a crear la empresa municipal, y buscar los socios, que no se habían encontrado todavía, o, recurrimos a un aporte, que tiene un componente y voy a decirlo claro, tiene un componente político, importantísimo en esto, a la hora de grados de compromiso es importantísimo porque, además, de una responsabilidad empresarial, es bueno que haya una responsabilidad política, a partir de ahí, empezamos a negociar, y le insisto, negociar Sra. Muñiz, con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, negociar, los términos de un convenio y el 19 de Octubre, tenemos el primer borrador o sea, habíamos entrado en Julio, y en tres meses, conseguimos tener el primer borrador, que hubiera pasado, que me hubiera dicho usted, si a estas alturas yo no tengo nada hecho seguro, que me estaría poniendo, como es su obligación de oposición, a caer en un burlo, porque los plazos, son muy importantes en esta actuación por lo tanto, el 19 de Octubre, empieza todo un proceso administrativo, borrador, que se plantea negociación Ayuntamiento, Empresa Pública, borrador que se tira para atrás, que se modifica y que acaba el 20 de Enero, o sea, usted sabe Sra. Muñiz, que los tramites administrativos, han durado tanto como la negociación, con modificaciones del proyecto efectivamente, con tres o dos informes, de Intervención, dos o tres, tres informes de Intervención, el del último el informe, de Intervención se remite a la anterior, o sea, se remite siempre al anterior diciendo, ya he informado y a pesar de que había habido cambios, digamos, de no sustanciales cambios, que el propio Interventor planteaba, algunos cambios pero ahí están, los informes de Intervención, los informes Jurídicos, que existen más de uno, y los informes técnicos.- El convenio, tiene algo que usted, ha olvidado absolutamente el convenio, viene precedido por un sostén que es fundamental en esta actuación que es un protocolo entre esta Consejería de Obras Públicas, Sra. Muñiz, señores del grupo popular, entre la Consejería de Obras Publicas y el Ayuntamiento de Almería, para el desarrollo de El Toyo, (I); como usted, no lo ha leído, o por lo menos si lo ha leído permítame, que a mi me extrañe que no haga referencia a el, porque allí dice.- Allí dice, estamos hablando de un compromiso de la Consejería de Transportes de la Junta de Andalucía, que es previo, es previo a la firma del convenio que dice.- En el convencimiento, del que la celebración de estos Juegos, constituye una oportunidad única en la historia de Almería, para dotándose, de infraestructura, instalaciones, equipamientos y servicios, ofrecer internacionalmente, una imagen de ciudad moderna, estructural y equipada acabada o sea, el Ayuntamiento dice, esta obligado a responder rigurosamente en plazo y calidad, a los compromisos adquiridos en la postulación, como ciudad sede o sea, en el apartado segundo manifiesta, la necesidad que tiene el Ayuntamiento de responder a este Evento, en el

tercero dice, que la Villa Mediterránea, dónde, se residenciaran atletas, jueces, personal etc.- así, como los edificios necesarios, para el servicio se situarán en terrenos de titularidad municipal integrados en El Toyo, con una superficie prevista de cincuenta y cinco hectáreas, recogemos el proyecto de candidatura, en el apartado (V); dice, y esto es muy importante, todo el desarrollo urbanístico necesario lo debe asumir el Ayuntamiento con el menor esfuerzo inversor de suerte que afecte lo menos posible el programa de inversiones que se contienen en sus presupuestos, por lo que se hace preciso recabar ayuda a la financiación, y recurrir a la colaboración de una entidad especializada en la estipulación primera, y si a la anterior era importante en la estipulación primera es un compromiso político fundamental, que la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento, y en este caso la Consejería de Transportes, se lleva a cabo, que dice, y espero que usted ponga atención, y ustedes señores del partido popular, sobre lo que dice, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Suelo, óigame, se compromete, Sra. Muñiz, a realizar la gestión integral, del desarrollo urbanístico del Sector Toyo (I); comprendiendo la organización general de actuación, planeamiento, financiación, promoción inmobiliaria y comercialización, el compromiso, es un compromiso político, clarísimo, rotundo, de la Junta de Andalucía, yo puedo entender que ustedes, que no gobiernan ahora la Junta de Andalucía, pues no se fíen, no se fíen, pero estamos hablando de una institución pública, no, no, es que yo no le quito a nadie la posibilidad de gobernar ninguna institución pública, ustedes nos las quitaban a Izquierda Unida, y ahora estamos aquí gobernando, y se pegaron cuatro años, diciendo si usted nunca llegara, bueno, pues yo no quito ninguna posibilidad a ningún partido, pero hay un compromiso, de una institución pública, gobierne quién gobierne, para desarrollar la gestión del Toyo (I); y esto es muy importante, para poder entender todos, compromiso de una administración pública, Junta de Andalucía, de una Consejería de Transportes, a partir de ahí, efectivamente, hay varios borradores, tiene usted toda la razón, hay varios borradores, el primero ya se lo he dicho empieza en Octubre el 7 de Octubre del 99; y otro casi final, del 1 de Diciembre, cuando ustedes reclamaban, que no va a dar tiempo, que no va a dar tiempo, y otro de 20 de Enero, que afecta a términos de pequeña frase, y usted sabe que el fundamental es, el del 1 de Diciembre, que es dónde se contiene prácticamente todo, y dónde va incluido Sra. Muñiz, dónde va incluido un planteamiento económico financiero, tengo toda la copia del expediente Sra. Muñiz, tengo toda la copia del expediente, o sea, todos los papeles que le estoy sacando pertenecen al expediente, va incluido un planteamiento de resultados económicos financieros, en este planteamiento es muy amplio y parte de valores de coste, de urbanización, entre, tres

mil o cuatro mil pesetas, metro cuadrado, este estudio esta refrendado por nuestro equipo técnico de urbanismo, que fue antes el suyo, el mismo no he cambiado nada, he aumentado si acaso la plantilla, pero no he traído a nadie, ni he quitado a nadie, pues el mismo técnico que usted lo informaba, hace un informe técnico pensando en una valoración actual de esos terrenos, y que mejor que recoger un precio de venta muy cercano, del mes pasado, recoge ese precio de venta que desde luego es estimativo, porque estamos hablando del mes pasado, pero bueno, la mejor forma de saber, como van las lechugas es ir a comprar lechugas hoy, y decir bueno, pues ahora valen esto, para poder hacer un precio estimativo, y en ese precio estimativo considera, un valor de treinta y cinco mil pesetas metro cuadrado, y de ahí salen todos los números y el coste, de urbanización considera estimativamente efectivamente, tres mil quinientas, y ahí, salen todos los números que da lugar, a lo que usted critica como algo, fuera de tono no, como algo arriesgado decía usted, el convenio, es una encomienda de gestión, tiene la formula de encomienda de gestión, del Ayuntamiento a la Empresa Pública de Suelo, una encomienda de gestión Sra. Muñiz, en ningún momento, y esto también lo ha dicho usted, el problema, de cuando se habla demasiado y yo, reconozco, que alguna vez he cometido ese error, lo reconozco, si, si, lo he cometido Sr. Megino, lo reconozco, pero cuando se habla demasiado se cometen errores usted decía, van a regalar lo dijo usted públicamente el suelo a EPSA; vamos a perder la condición de titular pues no, mire usted en el convenio dice.- El Ayuntamiento, no perderá la condición de titular, y dueño del suelo del que es titular, me permite usted Sr. Megino, dice el convenio, que los limites de la encomienda de gestión no supone delegación de competencias municipales, dice el convenio, efectivamente porque lo he introducido ahora, y yo, le agradezco su porque me ha ayudado, nos ha ayudado en la negociación, toda negociación es, entre dos partes, y si acaso he traído a última hora las propuestas de modificación es porque ustedes nos han ayudado y eso es bueno, ustedes, nos han ayudado a apretar en ese sentido, porque sabe que pasa el problema, es que tiene este Ayuntamiento, es que ha tenido gestores, que hace que algunas, digo algunas, y entre ellas la Empresa Pública de Suelo, tampoco se fía de nosotros, yo puedo entender que usted, no se fía de ella, pero es que ella, tampoco se fía de nosotros entre otras cosas, porque le dejamos a deber treinta y ocho millones de pesetas, pues bien, fruto de esa negociación de última hora, defectivamente en la que ustedes pues han puesto su aportación que yo....., todos los agradecemos, se incluyen unos plazos de ejecución muy claros usted, no me puede tirar para atrás, algo, que esta bien clarito todos esos plazos de ejecución obligan a EPSA; y ninguno, nos obliga a nosotros, esto es muy importante, todos los plazos de ejecución tienen que presentar el Plan Parcial, dentro de dos meses, una vez que se firme, tienen que presentar el

proyecto de reparcelación a los dos meses siguientes en el Plan Parcial, de la aprobación por nuestra parte del Plan Parcial, tienen que presentar el proyecto de urbanización a los tres meses, de aprobar nosotros el proyecto de urbanización, claro, pero si usted sabe como funcionamos, si la capacidad de gestión que tenemos, y le hablo en plural, si usted también la tuvo, si nosotros incluimos plazos como estamos incluyendo, y ponemos penalización Sra. Muñiz, al final nosotros, somos los penalizados si pusiéramos penalización por incumplimiento, corríamos el riesgo, que éramos nosotros los penalizados claro, Sra. Muñiz, y usted lo sabe, corremos más, ese riesgo que penalizar a los demás, si no se cumplen los plazos, se puede denunciar el convenio y hay otro aporte clarísimo, que usted ya no me lo siga discutiendo, la ejecución de la urbanización correspondiente a la Villa Mediterránea, tiene que estar realizado en el 2004; suponga usted que esta en Diciembre, pero Sra. Muñiz, en el 2004; suponga que esta en Diciembre, Sra. Muñiz, quien le a dicho a usted eso, y usted lo sabe, que no se construye a la vez que se urbaniza, usted lo sabe de sobra, acabamos de terminar la urbanización del Sector 4; de la zona de IRCO; etc.- a la que vez se urbaniza, antes estaba construido que urbanizado, o sea, no confunda usted, queriendo decir, que en un mes, una vez pasado el 2004; no da tiempo a construir, si se urbaniza el 2004; eso no es, incompatible con construir y, empezar a construir en el 2003; perfectamente tal, como tenemos previsto Sra. Muñiz, pero quiero añadirle una serie de cuestiones que usted no ha tocado, pero que si la tocado, pero quizás por encima, ha hecho usted más ruido, que lo que ha tocado ahora no, por ejemplo, cuando habla usted de los mil quinientos millones, por un lado me dice, porque, nos dan mil quinientos millones, y por otro lado me dice, porque no nos dan un aval, un aval, es mucho menos que mil quinientos millones, mucho menos, y esos mil quinientos millones una de las modificaciones que hemos puesto es la eliminación de el apartado que viene de interés de los intereses equivalente, al interés legal del dinero, eso que usted tanto reclamaba, Sr. Sáez, esto lo hemos eliminado si, se lo explico.- En la cláusula duodécima, último apartado decía, cito a favor de EPSA; un interés equivalente al interés legal del dinero, cargándose los intereses en la liquidación de gasto, que presentará EPSA; eso se ha eliminado, por lo tanto, Sra. Muñiz, yo le hago caso, y cada vez se queda usted sin argumentos, pero, me saca usted otros nuevos, y yo, mire usted, yo creo, que hay que hacerle caso a la oposición, porque muchas veces tiene razón, y yo creo, que le hemos hecho un esfuerzo, bastante importante en hacerle caso a ustedes, en lo razonable que decían por ejemplo; dice usted también que en la comisión de seguimiento, en la comisión de seguimiento, esta el Alcalde como Presidente, cuatro representantes del Ayuntamiento, en la comisión de seguimiento de un convenio, no iba a decir, y que este la



oposición, hay cuatro representantes del Ayuntamiento, no dice más, el convenio, no, dice más el convenio es más, yo creo, que podríamos llegar a un acuerdo verbal aquí, que estamos en un sitio solemne, como es un pleno, de que tengamos reuniones semestrales, reuniones semestrales dónde, se explique el equipo de gobierno, y oposición, y EPSA; se explique todo como va y al detalle se vean facturas, y se vea absolutamente todo o sea, que no hay ningún problema, Sra. Muñiz, no hay ningún problema, yo, no le puedo impedir que usted tenga desconfianza pero dígame, usted tiene desconfianza porque se trata de una empresa pública, ese es el problema, ese es el problema, me temo que si Sra. Muñiz, pues, precisamente, es la confianza, que le da a este equipo de gobierno y ahí entramos, en discrepancias políticas insalvables, insalvables, cuando usted habla evidentemente, si esta empresa pública, no hubiera tenido la experiencia tan amarga que ha tenido aquí con ustedes, porque no se han puesto nunca de acuerdo, yo, no entro a valorar quien tenía la culpa, pero es evidente que ha habido una experiencia tan amarga, que ha dado lugar, a que EPSA; le dejen pendiente treinta y ocho millones lógicamente, la Empresa Pública de Suelo, quiere asegurarse no depender, de unas voluntades que quedan ahí absolutamente hirientes, usted a dicho al final, es que no deja usted ningún espacio para tener que rectificar, para que podamos rectificar, en su exposición en la parte final, se ha desvelado subyace, que usted quiere armas, para liquidar esto y no lo va a poder hacer, entre otras cosas porque, ya veremos haber si gobierna, con estas forma de oposición dentro de tres años, entre otras cosas, pero en caso de que gobernara primero, seria un riesgo infinito, hacer una operación de este tipo porque yo le aseguro, que para el 2003, vera usted ahí, cosas hechas, bastantes cosas hechas, y usted, estoy seguro, que no será tan irresponsable pero, lo que no puede una empresa, que esta escarmentada, a la que no le pagan, o no le han pagado treinta y ocho millones, no puede no exigir, unas garantías a un Ayuntamiento, y ese es el concepto, de la hipoteca dice usted, decía, el Sr. Sáez, en Comisión Informativa, es que yo, mi casa la hipoteco y eso es un préstamo, no, una hipoteca de seguridad, una hipoteca de máximos tal, como se establece, y usted es jurista, y sabe más, que yo de esto Sra. Muñiz, es eso, una hipoteca de seguridad, no es lo mismo y, esto es difícil de explicarlo porque yo, tarde tiempo en aprenderlo, no es lo mismo que una hipoteca a una casa, no es lo mismo, o sea, no tiene según opiniones juristas relevantes y extensas, que hemos recogido no tiene la condición de préstamo, si es verdad, que sobre el bien que se tiene hay, esta gravada esa hipoteca, pero usted cree, que los terrenos del Toyo, que usted lo deja entre ver, y se pone usted catastrofista, y claro, si no se venden los terrenos del Toyo, si no se desarrolla nada que va a pasar pues, vamos yo, le aseguro que por mi trabajo no va a ser, por mi trabajo, voy a intentar que se vendan

voy a intentar que se desarrolle, y hablaremos dentro de tres años, ahora si usted se pone en plan catastrofista, si no se vende, y no se desarrolla nada lógicamente, tendremos que levantar la hipoteca, porque esto es un desastre, pero eso no dependerá de nosotros, dependerá como usted bien dice de san mercado, efectivamente, habrá que vender los terrenos del Toyo, y créame, los terrenos del Toyo mi humilde opinión de san mercado que usted sabe, que yo no soy ningún devoto, yo creo que tienen venta, yo creo, que la parcelación de los terrenos del Toyo, tienen venta ya, veremos, y estudiaremos, contando con su opinión, como debe ser esa parcelación para que accedan un tipo de promotores, que no puede acceder y eso, lo sabe usted, por lo tanto, yo no puedo ponerme tan catastrofista, porque si nos ponemos así no se haría ningún negocio, es que si eso ocurriera, yo creo, que el ochenta por ciento de los que estamos aquí, tenemos una casa hipotecada que no es el caso, el ejemplo, no vale por la forma de la hipoteca, pero al final, toda Almería, sería de los bancos, esperemos que eso no ocurra, entre otras cosas, porque usted no para de decir, que cuando gobierne su partido van a seguir las cosas mejor, yo no entiendo como aquí tiene tanto pesimismo, tiene el gobierno de su partido que piensa usted gobernar, tiene tanto optimismo, no mezcle usted el optimismo, por un lado y el pesimismo, cuando le interesa, en una circunstancia normal Sra. Muñiz, y usted lo sabe, en una circunstancia normal esos terrenos se van a vender, hemos fijado los plazos claramente, claramente, hemos asegurado que en el 2004; tengamos la urbanización terminada, lo hemos asegurado si hay imponderables, siempre hay la posibilidad y usted, lo puede hacer o cualquiera que gobierne, lo puede hacer si gobierna, de denunciar el Convenio, por incumplimiento, y eso, se puede hacer gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Diego Cervantes, D<sup>a</sup> María Muñiz, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Antonio Sáez Lozano.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, intervine D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, yo, D. Diego, reconozco, que me he perdido un poco con su respuesta, porque yo creo, que yo, he hecho una intervención muy breve, yo no me he remontado en absoluto, a lo de la empresa mixta, que le digo, que nosotros, íbamos a montar una empresa mixta, y usted también, incluso, tengo declaraciones tuyas, y del Secretario General del PSOE; dónde dicen, que ya no es momento de volver EPSA; que se va a hacer la empresa mixta, yo, no se, a que viene lo de la

Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, porque, la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, jamás, se creo, para nada que tuviese que ver, con el Convenio del Toyo, y usted lo sabe, como usted, me dice a mi ahora, cada dos por tres, ya, me quedo pensando si yo lo se, o no lo se, y usted sabe, que esa empresa se deshizo, porque se creo, para completar el sueldo del Gerente, de la Gerencia de Urbanismo, y a continuación de eso, no tuvo ninguna otra actuación, y usted sabe, que se disolvió la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, pues, desde el momento que se disolvió porque, la disolvió el pleno, o sea, que no puede ser argumento entiendo yo, haber cambiado el criterio de la empresa mixta, a EPSA; porque de repente se ha enterado usted, que no tenemos Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, si usted lo sabia, por cierto que estamos en los Tribunales, por esa creación de la empresa, el Ayuntamiento, no, nosotros no se, esta historia, no se lo que ha querido decir porque yo, creo que me he querido centrar en el Convenio con EPSA; mire usted, yo no confío en EPSA; porque, del 89, al 95, ni siquiera se llego a aprobar el planeamiento, yo, no confío en EPSA; a lo mejor ha sido una gota en el agua, no, confío en EPSA; porque, desde el Parque de Las Almadrabillas, estamos hablando en este Ayuntamiento, desde los tiempos de Fernando Martínez, y puede que desde, los de Santiago Martínez Cabrejas, anteriores a,....., pero, ya Fernando Martínez, firmo, un convenio con EPSA; y el Parque de Las Almadrabillas hoy, esta sin recepcionar, a lo mejor eso es un botón de muestra, yo, no creo en EPSA; porque, la recepción hecha en el Cerro de San Cristóbal, es de echarse a llorar, pero a lo mejor eso, no es significativo, y yo, no puedo creer en EPSA; porque eso que usted, le ha convencido de EPSA; que es la urbanización de Costa Ballena, tenia unos plazos de ejecución de cinco años, con independencia de lo bonito que haya quedado que seguramente este precioso yo lo he visto en fotos, y se ha ejecutado en once años, a lo mejor esto es solamente una mala suerte que ha tenido EPSA; a lo largo de su gestión, pero yo, como es lo único que conozco de EPSA; pues no puedo confiar en EPSA.- Y ahora le pregunto, D. Diego, usted confía en EPSA; sólo porque es una empresa pública, o tiene algún indicio, que le haga a usted de verdad, pensar, que EPSA; va a llevar esto a buen puerto yo, no conozco más actuaciones de EPSA; pero, las que conozco pues, me hacen desconfiar de EPSA; si, EPSA; desconfía del Ayuntamiento porque, en la Corporación anterior le dejo a deber, treinta y ocho millones, le tengo que decir que EPSA; siendo yo, Concejal de Urbanismo, no dio ni un solo paso, en El Toyo, los treinta y ocho millones de pesetas se le debían de la anterior Corporación, lo que pasa que nosotros, resolvimos el Convenio, y nos dijo, se nos deben treinta y ocho, todo lo que paso, de esos treinta y ocho, eran actuaciones realizadas en la Corporación bueno, en los años del 89, al 95; que por cierto D. Diego, que pasa con esos treinta y

ocho millones, se los perdonan, esto es como la del chiste, es que tengo yo curiosidad, va a cuenta del resultado de esto, o como EPSA; a echo una buena gestión, es que no se refleja pero bueno, como usted tiene confianza en EPSA; pues a lo mejor, me puede aclarar estos términos yo creo, que los podía haber introducido o sea, esos treinta y ocho millones se consideran pues, incluidos en el beneficio que eso tenga porque además, justifican ellos que le encargan el proyecto, al mismo equipo de arquitectos, para aprovechar el trabajo que habían hecho, y puesto que ya había unos reconocimientos y el trabajo hecho, o sea que a lo mejor, lo normal es que esos treinta y ocho millones los consideren incluidos bueno, en ese gasto mire yo, y no he hecho referencia porque me ha dado un poco de cosa, porque dice la Junta de Andalucía, que como ellos ven que aquí tenemos que hacer nosotros una inversión muy grande y con el menor esfuerzo inversor, que piensa, que tenemos que colaborar con una entidad especializada, esta hablando de EPSA; con probada experiencia urbanística, capaz de generar confianza en todos los ordenes a todas las instancias implicadas, yo, como me parece increíble, que esto se predique de EPSA; pues, había querido yo, obviar el protocolo, por no meter más lío no, y luego dice también, que el presente Convenio se desarrollara, mediante un Convenio de colaboración entre EPSA; y el Ayuntamiento, o sea, que yo, entiendo que el compromiso, de la Consejería es tanto, como EPSA; Convenio con el Ayuntamiento, yo me he vuelto loca en este expediente, buscando dos cosas porque, usted también habla, aquí hablar, hablamos todos usted, a dicho dos cosas que si EPSA; no es capaz de esto, lo va a acometer la Junta, y que aquí el Ayuntamiento tiene garantizados cinco mil millones de pesetas, pues, en ninguna, en ninguna de las ciento y pico hojas más, la última petición de informe, del Interventor, que se hace después de convocada la Comisión de Urbanismo, en más, el conejo que se ha sacado usted de la chistera, en ningún sitio, dice la Junta de Andalucía, que si esto no sale ella apechuga con las consecuencias, y, en ningún sitio se dice, que se garantice cinco mil millones para el Ayuntamiento, lo que se garantiza es un tercio no vamos a engañar a nadie tampoco un tercio, de las transmisiones reales que si la si la urbanización, se hiciese al precio que usted dice que se va a hacer, que se hiciese en el tiempo que usted dice que se va a hacer, o que se supone que se va a hacer, que si se vendiesen las parcelas al precio, que se supone que se van a vender, y los gastos generales, no se disparasen más allá, de lo que se supone que se van a disparar, y se vendiese todo el suelo, puede que fuesen cinco mil pesetas,....., cinco mil millones, pero dígame usted, si eso es una garantía, si la garantía de lo que el Ayuntamiento va a ingresar es el cuadrado que usted, me ha enseñado de EPSA; que por cierto, ese cuadrado no forma parte del último borrador que aprobamos, es un cuadrado, que esta en el tercero de los borradores, y que no es ningún estudio

económico financiero, echo por esta Casa, o por alguna empresa independiente, encargado desde esta Casa, si no, un estudio económico financiero, que hace EPSA; que es parte interesada en esto, y por cierto, que ni siquiera se compromete, porque si fuese un estudio económico financiero hecho por ellos, pagado por ellos, interesante para ellos pero dijese, y a esto nos comprometemos, mire usted chapo, mire dice usted, aquí dice una cosa muy rara, dice usted, que el aval es menos de los mil quinientos millones, pues depende del aval que pida usted, es que esto no esta sometido a la Ley de Contratos del Estado, no estamos hablando de ese aval, del cuatro por ciento, que tiene que....., no, no, pedimos un aval, que usted lo quiere pedir de nueve mil, ellos le han pedido a usted una hipoteca de nueve mil, porque lo va a pedir usted, yo, seguramente se me queden bastantes cosas en el tintero, y bueno, y ya no tengo otro turno para replicarle, yo, entiendo que de las dudas, que nosotros hemos manifestado encima de la mesa, usted, no nos ha contestado, me explica usted lo de la hipoteca, que esto no es como una hipoteca, pero que parece una hipoteca, que es como garantía esto si no, le pagamos a EPSA; EPSA; se queda con El Toyo, no diga usted que no, que tiene una hipoteca garantizándole el pago, y como nosotros, no tenemos otra manera de pagar a EPSA; que no sea vender parcelas y, con lo que ingresemos de la parcela pagarle a EPSA; si al final no se venden las parcelas porque usted eso, de que usted cree, que en el mercado va a ir bien, y yo, hoy a lo mejor si saliese El Toyo, iría bien, pasado mañana iría bien, va a ir bien, es que no lo sabemos, pues finalmente, dice usted, claro, que tendremos que levantar la hipoteca, es que no vamos a poder es que nosotros, no somos los que levantamos la hipoteca, y si yo denuncio el Convenio, dice plazo de vigor de este Convenio, el tiempo de la ejecución del objeto, objeto, el objeto es, el planeamiento, la urbanización, el redactar los proyectos, y venderlo, mientras quede una parcela, este Convenio estará en vigor, por muchos plazos que usted haya puesto, y mientras este Convenio este en vigor la hipoteca estará, a no ser que hayamos ido vendiendo, que el suelo del Toyo se hipoteca se hipoteca, que se hipoteque, como garantía de pago estamos de acuerdo se hipoteca, se hipoteca, por nueve mil millones de pesetas, y no se le pone fecha al retorno mire usted, a mi no se me ha visto la intención, y si se me ha visto yo, se lo explico, yo no quiero ningún arma, para liquidar EPSA; pero usted mismo puede necesitar ese arma, porque usted puede ver que eso no esta funcionando reconózcamelo, si usted ve en un momento determinado cuando sea al principio del 2003; que aquí no se ha andado nada, usted tiene que tener una posibilidad de recuperar El Toyo, y yo no creo que sea catastrofismo, yo creo, que nosotros, estamos en la obligación de defender los intereses municipales, y si El Toyo fuese mío, de mi propiedad, y a mi me dijese que si quería firmar este Convenio, sinceramente D. Diego, yo, le diría que no,

aunque confiase muchísimo en la empresa, con la que voy....., porque las empresas esto, se sabe como empieza, y no se sabe como acaba, y pueden pasar muchísimas cosas y ponerse en los futuribles no entiendo yo, que esto sea ser catastrofista, luego dice usted, que yo he dicho, que cuando nosotros ganemos, esto va a ir mucho mejor, yo, no me acuerdo de haber dicho nada de eso, no se lo que tiene que ver eso, usted tiene obligación de pensar la cantidad de cosas que pueden pasar, hombre, también nos pueden venir las siete plagas de Egipto, ya se que eso no tendría remedio, pero que vayamos andando el tiempo y viendo esto y no diga usted, que no nos ponemos plazos, porque usted dice, y no me he estudiado mucho como usted se puede imaginar, lo de la chistera, dice usted, a los dos meses, tienen que poner tal cosa, el siguiente paso es después de la aprobación definitiva, la aprobación definitiva es del Ayuntamiento, ya esta teniendo usted un plazo pero, si yo no le digo, que usted no se ponga plazos eso, lo impondrá EPSA; y a mi me parece bien, si aquí tendremos que correr todos si lo decía usted, en esas declaraciones, el 24 de Junio, si tenemos que tener cuanto más consenso mejor, y no se porque yo, no quiero la verdad, yo no quiero que usted me cuente las cosas de EPSA; como el que hace un favor a un miembro de la oposición en serio, yo si todo es tan claro, tan diáfano, y si de verdad, hemos apostado tanto en este Convenio que usted ha corregido y además, me alegro, de que haya sido así, si lo que hayamos podido decir, ha podido servir para mejorar el Convenio estupendo, pero porque no nos quiere tener en la comisión de seguimiento, una persona en la comisión de seguimiento, que problema hay si además, esta comprobado, que parece que lo que decimos no son tonterías, si no que, han servido para que usted a última hora traiga estas modificaciones, que sinceramente, la de los intereses ni siquiera lo había visto acláreme usted una cosa, porque usted me dijo, que los intereses los ponía usted, porque se lo había dicho el Interventor, ahora que los quita, que hacemos ya no informa el Interventor yo, es que de verdad, no se D. Diego, yo creo, que es un expediente muy serio, estamos hablando de vender, diecisiete mil millones de patrimonio municipal, estamos hablando de la posibilidad o no, de tener Villa Mediterránea, y yo creo, que se están haciendo las cosas no le voy a decir que de prisa, porque efectivamente yo creo, que esto tenia que estar hecho, y tenia que estar hecho antes, pero tenia que estar bien hecho, no que efectivamente, cuando salgamos de aquí, todos vamos a decir, bueno, pues que no pase nada, y que tengamos suerte.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, Aránzazu Martín Moya.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias Sra. Muñiz, antes de darle la palabra a D. Diego Cervantes, permítame una serie de apreciaciones, mire, yo no se si ustedes, se han dado cuenta que realmente hemos trabajado duro, durante varios meses, muy duro, en la sombra, y haciendo un esfuerzo terrible de negociación, de agilidad, de favorecer por encima de todo los intereses públicos, de esta ciudad, y sobre todo algo más, el compromiso de esta ciudad, que tiene comprometido con la Carta Mediterránea, en nuestro contrato, yo, a veces tengo la sensación, de que muchas veces debatimos más, conceptos de tipo jurídico, jurídico técnico, que realmente, lo que se pretende es encubrir, la realidad del fondo del asunto, yo puedo aceptar que a usted, no le guste, la Empresa Pública del Suelo, lo puedo aceptar perfectamente, yo puedo aceptar que también a su grupo no le haga ascos, a una empresa de tipo mixto, también puedo aceptar, que a ustedes, dentro de la opcionalidad, como equipo de gobierno, en su momento pues, también optasen porque no, y declaraciones hubo, respecto a la gestión privada, o a la enajenación del patrimonio, de todos los almerienses, yo puedo aceptar todas esas cosas, lo mismo que puedo aceptar, que se abortara inicialmente un proyecto, que por cierto en el 89, al 90, se aprobó inicialmente, hubo aprobación inicial del Toyo, después saben ustedes, que ha habido unos abatares de tipo político, que han impedido también eso, y ahora me alegro que no este desarrollado, porque cambian los parámetros totalmente, y la Almería, es distinta, que es lo que ustedes quieren vender, es decir, una imagen retroactiva pues, no se preocupen, no vamos por ahí, mire, yo puedo aceptar todas estas cosas están dentro de lo legitimo del debate, pero yo creo, que ustedes no creen en EPSA; pero, tampoco creo, que ustedes creen en la Junta de Andalucía, y esta es la realidad también así de sencillo, porque si no, como me dice usted que un Convenio, es opaco, que no es transparente si tiene luz, y taquígrafos, si es absolutamente cierto que haya un Convenio bien trabajado, que amarra, con plazos, con compromisos, no me entre en el concepto de hipoteca, que no existe usted sabe, que no existe, y quieren desde un punto de vista formal, mentalizar lo que el mundo entiende por el concepto de una hipoteca real, el préstamo, es una hipoteca máximos y de garantías, y saben ustedes eso, lo que significa también en el Convenio, miren ustedes, los plazos están perfectamente definidos, no retorizamos más, el tema de los plazos y mire, yo no se ya como decirle, dentro del contexto del Convenio, para destruirle esa situación opaca, que dicen ustedes cuando, de por medio esta la Junta de Andalucía, previamente, la firma de un protocolo con la Consejería de

Obras Públicas, y de Urbanismo, y a todo esto la Ley de Acompañamiento, yo no se como decirle a ustedes mejor el problema, que es de modelo de concepto, pues mire usted, si es de modelo de concepto, en este momentos estamos gobernando nosotros, si es un problema de modelo, y de concepto ustedes, tenían otros conceptos, posiblemente la empresa privada, lo dudo, posiblemente también la empresa mixta, lo dudo, porque ha habido también mucho deambular y navegar, en ese transito final, de su tramo último entonces, que ocurre ante todo esto, que se ha hecho un trabajo importante que garantiza, La Villa Mediterránea, que se garantiza también ciertamente, la Urbanización del Toyo, que hay unas garantías que incluso se superponen por encima, y por obligación jurídico legal, con un protocolo con la Junta de Andalucía, a través de la Consejería y por la Ley de Acompañamiento, entonces, que el problema aquí que debate es, el que estamos teniendo de conceptos jurídico técnicos o, de que vamos a cumplir, y que va a cumplir EPSA; el problema es, que no se fía usted de EPSA; y que vamos a hacer, cuando le pagamos treinta y siete millones de pesetas, o treinta y ocho no se preocupe, se los vamos a pagar, igual que también vamos a pagar los once millones de pesetas, de la Empresa de Consultores, que ustedes, contrataron para nada, también los vamos a pagar, como muchas más cosas vamos a pagar ciertamente, que a ustedes no les gusta el Convenio, ya lo se, evidentemente pero ese Convenio van a ir ustedes, viendo traducción de ejecución, en los ritmos de aplicación del propio Convenio, y eso se hace sencillamente viendo la gestión, marcando las pautas, marcando los ritmos, los compromisos y los plazos, y ahí, voy a ser vigilante no yo, D. Diego Cervantes, también, la propia Junta de Andalucía, y por el propio interés de la Empresa Pública del Suelo.- D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

- Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez,.-

- Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, yo voy a remitirme a los puntos, porque usted y después, voy ha hacerle algunas aclaraciones, usted dice, que no nos aprueban el Convenio, porque no tiene informe de Intervención, hay tres informes de Intervención, léanlo, dice, que el segundo punto, porque no hay un informe financiero, existe, un estudio económico financiero, que asumimos asume el Ayuntamiento, y que esta refrendado por el equipo técnico que usted tenia, y que tiene este Ayuntamiento, le quiero decir, porque ningún equipo técnico que esta Concejalía, haya traslado para su gusto, refrendado por un equipo técnico con valores que creo que



se han explicado, lo del interés tercer punto porque usted, no aprobaba esto ha quedado desvelado, con la última chistera que ha salido que según usted es chistera, según yo, es negociaciones de dos partes que hasta última hora intentan avanzar cada uno en sus posiciones, el punto cuarto dice usted, que no tiene reflejo presupuestario, se equivoca, los mil quinientos millones de ingresos de EPSA; están en los presupuestos, y todas las facturaciones esta en el Convenio recogido, que tiene que tener capítulo presupuestario, por lo tanto ahí se equivoca rotundamente y el punto quinto dice usted porque me he sacado un conejo de la chistera, yo creo, que en el último punto refleja, que usted no tiene argumentos, recurre usted en el último punto, como salvaguardia para....., ahora, yo le voy a preguntar una cosa Sra. Muñiz, usted, en el paseo en la obra del paseo fijo plazos, lo hizo usted también que fijo plazos, en la obra del paseo que contrato usted con una empresa privada, fijo plazos y los penalizo verdad, que paso con el paseo Sra. Muñiz, que paso, Sra. Muñiz que fijo usted plazos con la Plaza de la Catedral, que lo estoy yo ahora asumiendo, y no paro de hacerle requerimientos, paso algo Sra. Muñiz, que paso Sra. Muñiz con la obra de la rambla, o la obra del aparcamiento, fijo usted plazos claro, que fijamos todos plazos Sra. Muñiz, que paso, que paso con las obras de Pescadería, servicios POMAL, con la empresa privada, fijo usted plazos, claro que fijo usted plazos lo cumplió no, lo penalizo no, Sra. Muñiz, usted no me da a mi lecciones de cumplimiento, incumplimiento de plazos de exigirle a las empresa, cuando me vea que no le exija, o le digo, que paso con el Parkins, Club de Caravaca, que no paramos de recriminarle que termine, lo que no podemos hacer es partir de bases que cualquier empresa nos puede fallar, cualquiera solo que en este caso, Sra. Muñiz, de ahí, la importancia que tiene el protocolo, Sra. Muñiz, señores del Grupo Popular, hay un compromiso político con unos Juegos del Mediterráneo, esto esta por encima, de un compromiso escrito con una empresa privada, su aquí no se termina esto, en los plazos previstos quién gobierne en la Junta de Andalucía, es la responsable al final, no se dan cuenta y, evidentemente nosotros, por creer en ellas pero hay un compromiso político, Sra. Muñiz, esto, es mucho más importante que una serie de plazos que se ponen sobre la mesa, y que después, como le he demostrado se incumplen, lo que ocurre, es que la empresa privada, no tiene ninguna responsabilidad política con los ciudadanos, en este caso, la Junta de Andalucía, se deja muy claro, y no pretenda usted cambiar el sentido, se dice, la primera estipulación, la primera, la Consejería de Obras Públicas de la Junta, a través de EPSA; se compromete, Sra. Muñiz, la Consejería se compromete, a realizar la gestión integral del desarrollo urbanístico, del Sector Toyo (I); esta bien claro, esto es un compromiso político, cualquiera de los que estamos aquí, se lo podemos reprochar, nos estamos jugando los Juegos Mediterráneos, y para eso hacen

falta compromisos políticos, Sra. Muñiz, y todavía no he visto que el Partido Popular, recrimine al gobierno, compromisos políticos con este Ayuntamiento, todavía no lo he visto, estamos esperando compromisos políticos, de una vez por todas, de todas las Administraciones, pónganme compromisos políticos, y los demás, estaremos trabajando para que se cumplan las demás partes, no, si estoy muy tranquilo, estoy muy tranquilo, estoy tranquilísimo, no, no he terminado, decía usted, que hipotecamos tranquilos que hay más, decía usted que hipotecamos al Ayuntamiento, no hipotecaron ustedes al Ayuntamiento, cuando alquilaron la Estación de Autobuses, a un precio módico, durante un montón de años, y cobraron en un día, para su propia gestión en plan egoísta, no hipotecaron al Ayuntamiento, cuando las concesiones que ustedes hicieron lo hicieron en un día, para montones de años hipotecando todos los gobiernos municipales, que iban a venir después, eso no es hipotecar al Ayuntamiento, vale, lo que usted diga, Sra. Muñiz, el pago de EPSA; EPSA; esta utilizando, de ahí que se ganen plazos, esta utilizando y le vamos a sorprender, porque nos vamos a adelantar a los plazos, y que hará usted, que hará usted dentro de que antes de que los plazos se cumplan EPSA; presenta el pago y el Plan Parcial, que dirá usted entonces, se lo recordare, esos treinta y ocho millones Sra. Muñiz, Sr. Alcalde, que su fobia pública, por lo público, le impidió desarrollar esos, treinta y ocho millones se están utilizando en un trabajo, se están utilizando, Sres. Alcaldes, he dicho, Sres. Alcaldes, se están utilizando, porque ese trabajo precisamente fue utilizado por Consultores, y ahí, si que no nos vamos a escapar, ahí si vamos a pagar, en lo otro en los treinta y ocho millones, va incluido Sra. Muñiz, va incluido en los pagos de los trabajos que se están haciendo con paupérrimo, o sea, se supone que eso es avanzado y eso, forma parte del gasto, gasto que se ha hecho por lo tanto, no son algo aparte en cuanto a la ganancia Sra. ex Alcalde, Sr. Ex Alcalde, en cuanto a las ganancias, usted dijo Sr. Megino, que había un promotor, que usted conoce sólo que le ofreció un tercio lo dijo usted, esta por ahí escrito en el Acta, que le ofreció un tercio de los terrenos, no le dijo que terrenos si eran los del Norte, no le dijo que terrenos, bueno, pues nosotros tenemos un tercio de las ganancias seguro, y ahí están los cinco mil millones en esa estimación, usted lo que no puede decir, lo que no puede decir, usted va a vender una propiedad, por diecisiete mil millones y después decir, es que no me garantiza cinco, si estamos garantizando el tercio, si la vendo por diecisiete mil millones el tercio, cinco mil y pico, nos corresponde a nosotros, o, en que quedamos la vamos a vender por diecisiete mil y pico, y no vamos a conseguir el tercio, o sea, esta garantizado el tercio, o sea, de antemano lo del promotor fantasma, que apareció por aquí, y sólo hablo con el Sr. Megino, esta garantizado, y además, de los otros dos tercios Sr. Megino, de los otros dos tercios nos quedamos

con el setenta y cinco por ciento, le gusta a usted, ya no me lo recuerda, vean ustedes como ya no se oye que estamos regalando El Toyo, ya no lo a dicho hoy, ya, como es ventajoso las ganancias que tiene el Ayuntamiento, ya no ataca por ahí, ya ataca que si hipotecamos etc.- etc.- si usted quiere recuperar El Toyo, porque la obra no se hace primero, tendrá que gobernar, pero si el que gobierna quiere recuperar El Toyo, lo tiene muy claro, si el Convenio, no se lleva a cabo se denuncia al Convenio, y no engañe usted a la opinión pública diciendo, que hasta que no levantemos la hipoteca, se trata de una hipoteca de seguridad, si la otra persona no cumple su trabajo, no se le paga, pero porque no cumpla su trabajo, se denuncia el Convenio y punto, o sea, usted esta sacando de quicio las cosas, si no se cumple el trabajo se denuncia el Convenio, y se pone en otras manos, si no se vende y no podemos celebrar los Juegos y ustedes, pues, seguían en la oposición y no consiguen levantar este país, esta ciudad, pues miren ustedes, me lo están poniendo muy mal, es que claro, yo estoy seguro que si usted gobernara se vendería todo al día siguiente, se acabaría el Paseo en sus plazos, se acabaría la Catedral en sus plazos, se acabaría la Rambla en sus plazos usted, ha demostrado una eficacia excelente en los plazos, y por lo tanto, tiene usted todo el derecho de hablar, y los demás, lo tenemos que demostrar, al tiempo me remito, muchas gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, Sr. Megino, por alusiones, pero muy brevemente por favor.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice.- Muy brevemente, muchas gracias Sr. Alcalde por la oportunidad, mire usted, a última hora, nos traen una modificación que afecta de quince cláusulas que tiene el Convenio, a seis,.....,

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Sr. Megino, ha sido por alusiones, por favor.-

Continua interviniendo D. Juan Francisco Megino López, y dice.- Por alusiones claro, tiene que ver, seis, prácticamente casi la mitad, nos quieren imponer por la trágala del último momento, por alusiones, rapidísimamente, Sr. Cervantes, léase las Actas, yo dije que un promotor, no solamente a mí, a la Sra. Muñiz, a quienes estamos gobernando, igual que vienen a ustedes, a verles ahora, y vienen en otros momentos, y ustedes hacen gestión, porque lógicamente la gente, acude al equipo de gobierno, nos ofrecieron dos mil millones de pesetas en mano, y urbanizar, ochenta hectáreas, necesitamos cincuenta y cinco para los Juegos, ochenta hectáreas, a los precios que ahí se ponen fíjese si con ese dinero, estaríamos en

condiciones solamente con eso, de haber garantizado la realización de la Villa Mediterránea, Sr. Cervantes, la Villa Mediterránea con todo lo necesario para los Juegos tiene que estar entregada seis meses antes de la celebración de los Juegos, y aquí le garantizan que la urbanización este terminada para el 2004; muchas gracias.-

El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, dice.- Muchas gracias.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Diga usted, quien es ese promotor, atrevase.-

- Interviene el Sr. Megino, y dice, no es importante, no es importante, pero es verdad.-

Continua interviniendo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Perdón, Sr. Megino, el tema esta suficientemente debatido este punto, creo entender, que el Grupo Popular, pedía la retirada del Orden del Día, mantiene la retirada del Orden del Día.- Entonces, vamos a someter a votación la retirada del Orden del Día, miembros del Excmo. Ayuntamiento de la Corporación, que estén a favor de la retirada.- 11.- miembros en contra, 14.- Se mantiene por tanto, en el orden del punto del día, el punto octavo ahora procede, someter a votación, la modificación a que hacia referencia D. Diego Cervantes, respecto al Convenio, que se trae en el punto del Orden del Día.- se aprueba la modificación votos a favor.- 14.- votos en contra.- 11.- por tanto, se queda aprobada la modificación del texto, en la incorporación que D. Diego Cervantes, traía, y ahora, vamos a someter a votación, todo el texto del Convenio, se aprueba el Convenio.- votos a favor 14.- votos en contra 11.- Se aprueba este punto, y siga presidiendo el Ayuntamiento Pleno, D. Martín Soler.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia D. Martín Soler Márquez, y dice.- Sr. Secretario, continúe con el Orden del Día.-

**9.- Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el Sector 1 (Barranco Creppi) del Plan Especial de Reforma Interior de La Chanca.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA, y cuyo objeto es la reordenación de volúmenes y alineaciones de manzana correspondientes al Sector S-1 Barranco Creppi del Plan Especial de Reforma Interior del barrio almeriense de La Chanca, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 2/FEB/2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar la alegación formulada por D. Antonio Carrillo Requena y D<sup>a</sup> Isabel Carmona Hernández, al referirse a una cuestión que no es propia del Estudio de Detalle, sino del proyecto de edificación que se presente para obtener la oportuna licencia municipal.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (E.P.S.A.), y cuyo objeto es la reordenación de volúmenes y alineaciones de manzana correspondientes al Sector S-1 Barranco Creppi del Plan Especial de Reforma Interior del barrio almeriense de La Chanca.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**10.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 20 del P.G.O.U. de Almería, promovido por la entidad mercantil Serrería Almeriense**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la modificación del Plan Parcial del Sector 20 del PGOU-86 de Almería, promovido por la entidad mercantil Serrería

Almeriense Sucesores, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2/2/2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 20 del P.G.O.U. de Almería, promovido por la Entidad Mercantil "Serrería Almeriense Sucesores, S.L.", con C.I.F. nº B-04323093, eliminándose de la redacción del texto de dicha modificación presentada por el promotor lo siguiente, al resultar contradictorio con la fijación del parámetro de parcela mínima:

- En la modificación del artículo 2.3 del Plan Parcial se debe eliminar del párrafo 3º "Esta parcelación es indicativa...." y del siguiente párrafo se suprime del texto lo siguiente "... (Una vez construidos se podrán segregar parcelas de menor tamaño). ....".
- De la Normativa complementaria para las parcelas 178 a 189, se suprime del 5º párrafo lo siguiente "...Una vez construidas, se podrán segregar parcelas de menor tamaño que no serán consideradas fuera de ordenación.", quedando, por tanto, como Tamaño mínimo de parcela: 500 m2.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación. Con carácter previo a la publicación deberá presentarse por el promotor Texto Refundido de la Modificación del Plan Parcial.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

**4º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**5º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene D. Martín Soler Márquez, y dice.- Sr. Secretario, siguiente punto por favor perdón, Sr. Secretario, podemos aglutinar, desde el punto diez, hasta el veinte, están de acuerdo se dan por aprobados

**11.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución MNO-07/180 del PGOU de Almería,**

**promovido por D. Juan Manuel Requena López en representación de REMALUZ, S.L.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Juan Manuel Requena López en representación de REMALUZ, S.L., para la Unidad de Ejecución MNO-07/180 del Plan General de Ordenación Urbana, delimitada por la Avda. del Mediterráneo Norte, C/ Albánchez y C/ Zurgena de esta Ciudad, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 2/FEB/2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que ordena volúmenes y define alineaciones y rasantes de la U.E. MNO-07/180, delimitada por la Avda. del Mediterráneo Norte, C/ Albánchez y C/ Zurgena, de acuerdo con las especificaciones del PGOU, promovido por D. Juan Manuel Requena López, en representación de REMALUZ, S.L.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**4º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**12.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Reducto esquina a C/ Medalla, de esta Ciudad, promovido por D. Francisco José Gil Tapias en representación de ALKO 15, S.L.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Francisco José Gil Tapias en representación de ALKO 15, S.L., en C/ Reducto esquina a C/ Medalla, de esta Ciudad, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 2/FEB/00 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco José Gil Tapias en representación de ALKO 15, S.L., para la agrupación de parcelas en la C/ Reducto esquina a C/ Medalla, de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.6.6 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**13.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela sita en Ctra. CN-340 a su paso por Retamar, promovido por D. Francisco Jiménez Fernández.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Jiménez Fernández en parcela sita en Ctra. CN-340 a su paso por Retamar, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 2/FEB/00 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Jiménez Fernández para la



fijación de la alineación en la fachada lateral de la parcela sita en la Ctra. CN-340 a su paso por Retamar, manteniéndose las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**4º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**14.- Rectificación del Convenio Urbanístico promovido por la mercantil GAIDE, S.L., para la construcción de planta desaladora en Almería.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la rectificación del Convenio Urbanístico promovido por GAIDE, S.L., para la construcción de planta desaladora en Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 2/FEB/2000, acordó por unanimidad Elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Determinar que la cuantificación del aprovechamiento urbanístico correspondiente al suelo cedido en virtud del Convenio urbanístico aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 4 de Mayo de 1.998, y suscrito con fecha 18 de septiembre de 1.998, entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y GAIDE, S.L., y previsto en las letras a) y b) de la Estipulación Primera del citado Convenio, es el siguiente:

- a) Los 88.135 m<sup>2</sup> del SGEL-11-01/801 se corresponden con 41.846,12 unidades de aprovechamiento del suelo urbanizable programado 1er. Cuatrienio.
- b) Los 76.600 m<sup>2</sup> del SGEL-11-02/802 se corresponden con 36.275,59 unidades de aprovechamiento del suelo urbanizable programado 2º cuatrienio.

2º.- Rectificar el apartado a) de la Estipulación Primera del citado Convenio Urbanístico, en el sentido de que en la última línea del mismo, se sustituye el Sector SUP-MNO-01/801, por el Sector SUP-ACA-05/801.

3º.- Por tanto, y en función de las estipulaciones contenidas en el Convenio, la distribución de los aprovechamientos sería la siguiente:

### 1er. CUATRIENIO

SECTOR	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	M2. EQUIV. SISTEMA GENERAL
SUP-CAÑ 05/801	10.216,06 U.A. (total S.G. del sector)	21.516,75 m2.
SUP-CAÑ 06/801	10.406,13 U.A. (total S.G. del sector)	21.917,07 m2.
SUP-MNO 02/801	16.928,07 U.A. (total S.G. del sector)	35.653,37 m2.
SUP-ACA 05/801	4.295,86 U.A. (parte S.G. del sector)	9.047,81 m2.
<b>TOTAL AR-801</b>	<b>41.846,12 U.A.</b>	<b>88.135,00 m2.</b>

### 2º. CUATRIENIO

SECTOR	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE	M2. EQUIV. SISTEMA GENERAL
SUP-ACA 09/802	27.530,19 U.A. (total S.G. del sector)	58.133,10 m2.
SUP-ACA 10/802	8.745,40 U.A. (parte S.G. del sector)	18.466,90 m2.
<b>TOTAL AR-802</b>	<b>36.275,59 U.A.</b>	<b>76.600,00 m2.</b>

4º.- Facultar al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar cuantas Resoluciones o suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

15.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2000, sobre expropiación forzosa de la finca de la C/ Zagal nº 48 para la urbanización de la Rambla Belén.-

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de Enero de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. SANTIAGO MARTÍNEZ CABREJAS.

Visto el informe de la Jefe de Negociado de Planeamiento, Gestión y Expropiaciones, al que presta su conformidad la Jefe de Sección de Planeamiento, Gestión y Expropiaciones, sobre pago de justiprecio y toma de posesión de la finca registral nº 16.145, con referencia catastral 83817-01, sita en C/ Zagal nº 48, de la que son titulares D. Juan Cárceles Díaz y los herederos de D<sup>a</sup> Carmen Egea Martínez, de conformidad con lo establecido en el Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el apartado 6º del acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre de 1.998

D I S P O N G O

1º.- Fijar el día 24 de Enero de 2.000, en las dependencias municipales del Área de Urbanismo, a las 11 horas, para la firma de las Actas de Pago del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, mediante resolución de fecha 8 de febrero de 1.999, en la cantidad de 8.926.644 Ptas., para la finca registral nº 16.145, con referencia catastral 83817-01, sita en C/ Zagal nº 48, afectada por la expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización de la Rambla Belén de esta ciudad, así como la toma de posesión de los terrenos expropiados, de la que son titulares D. Juan Cárceles Díaz y los herederos de D<sup>a</sup> Carmen Egea Martínez( D. Juan José, D<sup>a</sup> Dolores, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen y D<sup>a</sup> Juana Cárceles Egea),. en la proporción descrita en la escritura de adjudicación de herencia otorgada ante le notario de esta Ciudad D. José Luis García Villanueva, el día 14 de diciembre de 1.999, nº 2.875 de su protocolo.

2º.- La cantidad a abonar es de 877.387 Ptas., diferencia entre el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (8.926.644 Ptas) y la hoja de aprecio municipal(8.049.257 Ptas) aprobada por acuerdo plenario de 17 de noviembre de 1.998 y que se encuentra depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 30 de diciembre de 1.998.

3º.- Entregar, en el mismo acto, a los afectados el original del resguardo del depósito (nº 372) del justiprecio aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre de 1.998, en la cantidad de 8.049.257 Ptas, para que pueda ser retirada de la Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

4º.- En caso de incomparecencia de los titulares, así como en los demás supuestos previstos en el art. 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa, con los efectos

previstos en el art. 38 de la Ley del Suelo y Valoraciones, se consignará el importe del justiprecio en la caja General de Depósitos de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

5º.- Notificar la presente Resolución a los afectados, al Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento así como al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Almería.

6º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que celebre.

Dada en la Casa Consistorial de Almería a once de Enero del año dos mil".-

**16.- Reversión de terrenos sitos en la Almadraba de Cabo de Gata y cedidos al Ayuntamiento de Almería como consecuencia de la licencia de obra mayor 315/91.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente tramitado por la Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda relativo a reversión de terrenos en la Almadraba de Cabo de Gata, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2000, acordó por unanimidad, con el voto a favor del P.P. (2), PSOE (2) e IUCA (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º.- Revertir a favor de D<sup>a</sup> Antonia y D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez así como a favor de D. Sebastián Sánchez Ruiz, el terreno que cedieron mediante escritura pública de segregación y cesión de fecha 10 de febrero de 1993 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Miguel Gallego Almansa, nº de su protocolo 398, en virtud de la licencia de obras nº 315/91, sito en la Almadraba de Monteleva, en la Barriada de Cabo de Gata y cuya descripción es la siguiente:

"Trozo de terreno de ciento cincuenta y cinco metros, con setenta y siete decímetros cuadrados, en el lugar conocido por las Chiqueras, en el paraje de la Almadraba de Cabo de Gata, Término de Almería. Linda; Norte, D. José López Ubeda; Este, Camino Viejo a Camino Viejo a Cabo de Gata; Sur, Chiqueras y Oeste, resto de la finca matriz".

Todo ello porque los terrenos cedidos no han sido destinados al uso para el que fueron cedidos, es decir, viales y porque los mismos han sido desafectados por la Revisión del P.G.O.U. 98, no concurriendo las causas de excepción de la reversión previstas en el art. 40.2 de la Ley 6/1998 de 13 de

Abril, habiendo sido emitido informe de los Servicios Técnicos Municipales con fecha 25 de Noviembre de 1998 y 6 de Abril de 1999 favorables a la reversión solicitada.

2.- Otorgar escritura pública de reversión de los terrenos descritos en el apartado anterior a favor de los interesados antes citados. Los gastos que se deriven del otorgamiento de escritura pública serán a costa de los mismos.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Sección de Licencias del Area de Urbanismo.

4.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y otorgar la correspondiente escritura pública de reversión de terrenos".-

**17.- Otorgamiento de escritura pública de la vivienda sita en calle Lerma, 6 de Ciudad Jardín a favor de D. Luis Pérez Mayoral.-**

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo se dice:

"1º.- Otorgar escritura pública de compraventa de la vivienda sita en el nº 6 de la C/ Lerma en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el reglamento que regula las viviendas protegidas del Grupo de ampliación de Ciudad Jardín a favor de D. Luis Pérez Mayoral, con DNI 27.061.618, adjudicatario de la misma, de conformidad con el art. 11 y 23 del Reglamento para la adjudicación y utilización de las viviendas protegidas del grupo de ampliación de la Ciudad Jardín construidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Los datos registrales de dicha vivienda son los siguientes: Finca nº 42.199-A, Tomo 744, Libro 153 y Folio 83.

2º.- Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad que se devenguen como consecuencia del otorgamiento de la escritura de compraventa serán a costa de D. Luis Pérez Mayoral.

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 2-FEB-

2000, acordó por unanimidad, elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dicho dictamen.-

**18.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por D<sup>a</sup> Magdalena Hernández Martínez contra el acuerdo de Pleno de fecha 2 de noviembre de 1999 por el que se aprobaba el listado provisional de adjudicatarios de las 24 viviendas de promoción pública del Pellejero.-**

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo se dice:

"1º.- Desestimar la pretensión de D<sup>a</sup> Magdalena Hernández Martínez, con DNI núm. 27.217.140, de ser incluida en la lista provisional de adjudicatarios de las 24 viviendas de promoción pública sitas en el Sector 18 del P.G.O.U. de Almería, "El Pellejero" (expediente AL-95/010-V) a la vista del informe emitido por el Trabajador Social, de fecha 10 de marzo de 1998, en el que indica que existen otras alternativas a la adjudicación de viviendas.

2º.- Desestimar la pretensión de nulidad, anulabilidad, revocación o de dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999 por el que se aprueba la lista provisional de adjudicatarios del mencionado grupo de viviendas, al no concurrir ninguno de los supuestos contemplados en los arts. 62, 63 y 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe-propuesta de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, la Comisión de Urbanismo dictaminó favorablemente, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2-FEB-2000, por unanimidad, acordó elevar la referida propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación".

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el citado dictamen.-

**19.- Solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía relativa a incluir al**

**Ayuntamiento de Almería en diversos programas en materia de suelo y vivienda al amparo de la orden 9 de diciembre de 1999 de la citada Consejería.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"A la vista del informe emitido por la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2/2/2000 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Solicitar a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con carácter bienal, la inclusión del Ayuntamiento de Almería en la realización de actuaciones que se detallan a continuación y contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, según el Anexo 1º de la Orden de 9 de diciembre de 1999, que son las siguientes:

- Programa de actuaciones singulares.
- Programa de viviendas de Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler.
- Programa de Transformación de la Infravivienda.
- Programa de Rehabilitación Autonómica.

2º.- Manifestar la voluntad de esta Administración Municipal de suscribir el Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Almería para el cuatrienio 1999-2002, previa realización de los trámites oportunos, al amparo del Decreto 153/99, de 29 de junio, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y el Decreto 166/99, de 27 de julio, por el que se regulan la actuaciones contempladas en dicho Plan, para ello se consideraran los programas detallados anteriormente en el apartado 1º y los que se relacionan a continuación:

- Promoción pública directa.
- Áreas de rehabilitación concertada.
- Viviendas de Protección Oficial en régimen especial.
- Rehabilitación singular.
- Rehabilitación acogida al R.D. 1.186/98, de 12 de junio.

Todo ello sin perjuicio de que durante la realización de los trámites necesarios para la formalización del citado Convenio Programa se considere la conveniencia de incluir

otras actuaciones no reseñadas en el presente acuerdo pero contenidas en el Decreto 153/99 de 29 de junio y Decreto 166/99 de 27 de julio.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

4º.- Facultar al Ilmo Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**20.- Cesión de José Bretones Sánchez al Ayuntamiento de Almería, de 42,32 m2 en calle Chocillas s/n de La Cañada.-**

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Licencias, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente que se tramita de cesión de terrenos, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe, para que una vez aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo sea elevado al Pleno Municipal para su adopción.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1995, fue concedida licencia de obras JOSE BRETONES SANCHEZ, para la construcción de edificación de dos plantas para local sin uso específico en planta baja y vivienda en planta primera, más casetón de cubierta en Calle Chocillas s/n (La Cañada).

SEGUNDO: En el referido acuerdo se imponía la obligación de hacer efectiva la cesión del espacio destinado a vía pública resultante del reajuste de la nueva alineación marcada por el Plan General de Ordenación Urbana, con carácter previo a la concesión de licencia de primera ocupación.

TERCERO: La finca que se cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Almería mediante Escritura Pública de fecha 27 de octubre de 1999, otorgada por JOSE BRETONES SANCHEZ, ante el Notario D. Clemente Jesús Antuña Plaza, con el número de protocolo 2.412, es la siguiente:

Solar con destino a vía pública, sito en Calle Chocillas, sin número, en la Barriada de La Cañada de San Urbano, término de Almería, de superficie cuarenta y dos metros, treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, Este y Oeste, con Calle Chocillas, Sur, resto de finca matriz.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO



1º.- El artículo 14 de la Ley 6/1998 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, establece entre los deberes de los propietarios de suelo urbano, el de ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración todo el suelo necesario para los viales, espacios libres, zonas verdes y dotaciones públicas de carácter local al servicio del ámbito de desarrollo en el que sus terrenos resulten incluidos.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, procede la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la cesión y aceptación por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, libre de cargas y gravámenes, de la finca descrita en el cuerpo de este informe con destino a vía pública, por ser conforme con el Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

2º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe a la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 2/FEB/00 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el dictamen de la Jefe de Sección".

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar dicho dictamen.-

**21.- Dar cuenta de la revocación de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de Almería, del Pabellón Polideportivo del Estadio de la Juventud, por la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"En su sesión celebrada el día 18 de enero de 2000, por esta Comisión Informativa eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente dictamen:

Se da cuenta de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes por la que se revoca la encomienda de gestión al Excmo. Ayuntamiento de Almería del Pabellón Polideportivo

del Estadio de la Juventud de Almería, en base a lo estipulado en la cláusula octava del Convenio firmado en el año 1993, por el Ayuntamiento de Almería y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente".-

- En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene, D. Martín Soler Márquez, y dice.- Sr. Si, adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Martínez Oliver, y dice.- Con su permiso Sr. Alcalde, bueno, pues me gustaría, a ver si nos podía explicar el Sr. Concejal de Deportes, las causas que han motivado a la Junta de Andalucía, o el argumento que le ha dado, para esa regulación del Pabellón de la Juventud, el cual, pues en estos momentos es el Pabellón que más utilizado esta lo refleja la memoria del Patronato, del año 98; y sobre todo porque ahora yo creo, que es cuando más necesita ese Patronato, incluso, los mismos técnicos del Patronato lo requieren pues, más gestión deportiva, con eso que se nos avecina que son, los Juegos del 2005 .-

Interviene, D. Martín Soler, y dice.- D. Juan Rojas, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Rojas Peña, y dice.- Pues, efectivamente para nosotros, fue una gran sorpresa que la Junta de Andalucía, provocara un Convenio sobre un Pabellón, que el Ayuntamiento de Almería, tanto, en este tiempo atrás, como años atrás. ha venido gestionando sin problemas algunos, y con el beneplácito de los deportistas almerienses, y los Club, las razones que aduce la Junta de Andalucía, es que a través de la Consejería de Deportes, es que sean para el personal, que tiene allí optimizar sus recursos, pues, creen conveniente asumir esa gestión entonces nosotros, evidentemente esa decisión no nos gusto, y así se la hicimos saber, y bueno, como es un derecho que tienen en el Convenio, respecto a la cláusula octava, pues, no hemos tenido más remedio que aceptarla pero a su vez, entendemos que teníamos que defender los intereses de los Club, y el de los deportistas, y defendimos el uso, y el compromiso que habíamos adquirido durante este año el Ayuntamiento de Almería, con los Club, ese uso, lo están respetando al día de hoy, y a la fecha e incluso, nos hemos interesado por saber si las tasas, que ahora mismo están pagando podían perjudicarle, ambas cosas benefician a los Club de Almería, y nosotros entendemos que en cierto modo pues hasta ahí, llega nuestro compromiso, es bien cierto, que desde el día que asumieron la gestión, estamos observando si ese compromiso se produce, hasta el día de la fecha no tenemos ningún dato, que nos diga lo contrario, vamos a seguir

insistiendo y hasta que podamos en su día, podrán recuperar el uso, de ese Pabellón que efectivamente es un Pabellón, que esta teniendo un uso importante.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume la Presidencia.-

El Sr. Alcalde manifiesta: Muchas gracias, D. Juan Rojas; alguna intervención, D. Juan Martínez Oliver, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Martínez Oliver, y dice.- Si, me gustaría explicarle un poco que desde que la Junta ya de Andalucía, ha cogido dicho Pabellón desde Noviembre, también otro de los motivos, no se desde Noviembre, que la Junta, se hizo cargo del Pabellón, han pasado tres plenos, y ha venido en estos momentos en el mes de Febrero a pleno pues, han tenido varios argumentos, ya algunos deportistas y demás, de que incluso llegan allí, y hay incluso carteles, no hay ni personal para utilizar ese Pabellón, incluso creo, que hemos hecho el ridículo en un partido de División de Honor, que jugaba El Unicaja, que momentos antes de celebrarse el partido, no estaba a disposición el Pabellón de jugar el partido y hubo que trasladar ese partido a otro Pabellón no, y yo creo, que previsión hay ahora pues, para esa zona, que creo, que estaba siendo bastante utilizada ya lo dice la memoria, pues a continuación no, porque ya le digo, que desde que lo ha cogido la Junta, yo creo, que no va muy bien, y no se haber si se le podría yo creo, que incluso se podía haber hecho un poquito más para no perder ese Pabellón, porque como se ha dicho muchas veces en este Salón de Plenos, cuando hay voluntad política, se puede conseguir todo, y yo creo, que bueno, si hay tanta disposición con la Junta de Andalucía, no se debería de haber perdido ese Pabellón, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Juan Rojas, tiene la palabra.-

´- Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Rojas Peña y dice.- Si usted, ha seguido tendrá que saber, que no solamente ese accidente que se ha producido, en ese Pabellón tiene es un problema de luz, y un problema de salud, y un problema de desagües, coincidió que ese día, como otras veces ha sucedido ese accidente y, tendrá que saber también que enseguida quedo el Club Unicaja, nos pidió apoyo, lo tuvieron inmediatamente, y, debe de saber que después del partido de La Reina, se celebros el partido ese que Unicaja, no pudo celebrar por el accidente que hubo

en el Pabellón, evidentemente nosotros, vamos a estar como le he dicho antes vamos a estar pendientes, de si el uso del Pabellón no es el adecuado llegado el momento reclamárselo, porque también deberá saber que ese Pabellón no esta recepcionado, y el Ayuntamiento, ya tenia serios problemas en su uso, porque le han culpado muchas veces, de problemas que ha habido allí, cuando el Ayuntamiento, no ha tenido culpa ni ahora, ni desde hace dos o tres años, el Pabellón no esta recepcionado tiene dos problemas, como le he dicho anteriormente, de luz, y de desagües, y hace falta que la Junta de Andalucía, resuelva ese problema, y será el momento adecuado creo yo, para poder llegado el momento, reclamarle la gestión, que también se estaba desarrollando hasta ahora.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D. Juan Rojas, como es dar cuenta no hay que votar, pasamos al siguiente punto.-

## 22.- Aprobación de nuevas tarifas de taxis.-

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 2000, tras el examen del expediente relativo a petición formulada por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxis, en solicitud de modificación de tarifas, en función del aumento del 2,5% experimentado por el I.P.C. desde septiembre de 1998 a septiembre de 1999, IVA incluido, acordó por unanimidad, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de las nuevas tarifas, quedando como siguen:

### TARIFA I

BASE DE TARIFA	ACTUAL	PROPUESTA
Bajada de bandera	143 ptas.	147 ptas.
Por km. Recorrido	77 ptas.	79 ptas.
Hora de espera	1.969 ptas.	2.018 ptas.

### TARIFA II

BASE DE TARIFA	ACTUAL	PROPUESTA
Bajada de bandera	179 ptas.	183 ptas.
Por km. Recorrido	97 ptas.	99 ptas.
Hora de espera	2.458 ptas.	2.519 ptas.

## SERVICIO URBANO DIURNO (6 A 22 HORAS)

	ACTUAL	PROPUESTA
Carrera mínima	375 ptas.	385 ptas.

## SERVICIO URBANO NOCTURNO (22 A 6 HORAS)

	ACTUAL	PROPUESTA
Carrera mínima	470 ptas.	480 ptas.

## SUPLEMENTOS

	ACTUALES	PROPUESTOS
Maleta o bulto de más		
De 60 cm.	61 ptas.	63 ptas.
Sábados desde 15 a 22 horas	66 ptas.	68 ptas.

## SERVICIOS ESPECIALES

	ACTUALES	PROPUESTOS
Servicio aeropuerto-ciudad Y viceversa en un solo Sentido será incrementado Con un suplemento sobre el Marcador taxímetro	479 ptas.	491 ptas.
Servicio mínimo desde Aeropuerto	1.336 ptas.	1.370 ptas.
Espera en estaciones Marítimas y ferrocarril	66 ptas.	68 ptas.

La Tarifa II será de aplicación en los supuestos siguientes:

1. Servicios nocturnos en días laborables desde las 22 a las 6 horas.

2. Servicios en días festivos desde las 0:00 a las 24:00 horas, días de feria, navidad y Año Nuevo (desde el 24 de diciembre al 6 de enero).

Debiendo proseguirse posteriormente la tramitación del presente expediente, remitiéndose a la Comisión de Precios de la Consejería de Economía y Hacienda, a efectos de su aprobación definitiva, en su caso".-

**23.- Aprobación aumento de tarifas aparcamientos subterráneos en Plaza de López Falcón.-**

Interviene por el Grupo Popular, D. Antonio Sáez Lozano y propone que dicho expediente sea retirado del Orden del Día, por carecer de informe de Intervención.

Sometida a votación la propuesta de retirada, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **RETIRAR** dicho expediente del Orden del Día.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Alguna intervención, D. Antonio Sáez Lozano, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D. Antonio Sáez Lozano, y dice.- Sr. Alcalde, mire, del expediente que me han pasado los compañeros que asistieron a la Comisión, en el punto 23, 24, y 25, estamos hablando de la modificación de una tarifa, y he visto o hecho en falta el informe de Intervención preceptivo, y el estudio económico o financiero, que lleva cualquier tasa o precio público, no lo detecto en el expediente, no se si se habrá emitido o no, yo rogaría Sr. Alcalde, no me gusta dilatar, este expediente porque además, la solicitud que hacen los concesionarios, es del mes de Noviembre, y estamos en Febrero, pero yo creo, que cualquier modificación de una tarifa, como mínimo, como mínimo, un informe de Intervención, y un informe económico, que justifique la subida de la tarifa, es lo mínimo que se le debe pedir al expediente, comprendo que lleva mucho retraso, ya le digo, y que esta solicitado por parte de los concesionarios de Noviembre, si me sorprende todo el retraso, que venga en el mes de Febrero, pero si me gustaría, si existe ese expediente, que se nos informara es una ordenanza más, es una modificación de una ordenanza.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Entonces, perdón, si existe Sr. Interventor, estos expedientes, en relación con la modificación de tarifas, tanto, el 23,24, el 25.- han pasado por informe, de Intervención.-

Interviene a continuación el Sr. Interventor, y dice.- Pienso, que lo mejor que hacen si existe alguna duda, lo dejan sobre la mesa, y se emitirán, los oportunos informes.- continua hablando el Sr. Alcalde, y dice.- Bien, si D. Diego López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Diego López López, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, Vamos en la Comisión lo que vimos, es aplicarle automáticamente, la subida del IPC; simplemente eso, que además, en los Pliegos de Condiciones lo dice, lo que pasa que para emitir un

informe de esto, concretamente, de la Plaza de Los Derechos Humanos, ejemplo, lo dijimos, porque ustedes saben los problemas que hay con esa plaza, y respecto a la otra es que lo recogen los Pliegos de Condiciones, es aplicarle automáticamente igual, que a las tarifas de los Taxis, es aplicarle el IPC; simplemente es eso, otra cosa que bueno, que eso tiene que ir informado por un informe, y valga la redundancia del Interventor, pues no lo se, pero era simplemente no se trataba de modificar nada ni de alterar nada es, aplicarle el IPC; nada más.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias si, D. Antonio Sáez Lozano.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Antonio Sáez Lozano, y dice.- Sr. Alcalde, una cosa es la tarifa de un Taxi, y otra cosa es, la tarifa que se paga por una concesión de un aparcamiento, bien, oído el Interventor, yo no se que le parece a usted, yo no quiero retrasarlo además, creo, que ya se esta cobrando la subida, pero yo no quiero retrasarlo, pero estamos modificando una ordenanza aunque sea subir el IPC; cualquier cosa que se sube sobre una tarifa, es modificar una ordenanza por lo tanto, yo le rogaría, que después de oír al Interventor, en el punto 23, 24, 25, y 26, pues, se dejara sobre la mesa, no hay ningún inconveniente se esta aplicando se esta cobrando, y lo único es cumplir con un requisito mínimo que es un informe de Intervención, y un informe económico, sobre cualquier modificación de tarifa.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- El punto 23, 24, 25, y 26, se retiran del Orden del Día, y que pasen al próximo Ayuntamiento Pleno, con los preceptivos informes, de Intervención.-

Antes de entrar en el capitulo de los Ruegos y Preguntas, hay una Moción, por vía de urgencia, Sr. Secretario, obra en su poder....., no, el veintiséis también esta fuera de....., el veintiséis no, perdón, Sr. Secretario, si, el veintiséis, si adelante.- Se aprueba este punto, así se declara.-

Antes de pasar ya digo, al capitulo de ruegos y preguntas.- Hay una Moción de urgencia, Sr. Secretario, puede hacer una síntesis, o lectura de la misma, si es tan amable.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Ruth García Orozco.-

**24.- Aprobación aumento de tarifas aparcamientos subterráneos en Plaza de San Pedro.-**

Interviene por el Grupo Popular, D. Antonio Sáez Lozano y propone que dicho expediente sea retirado del Orden del Día, por carecer de informe de Intervención.

Sometida a votación la propuesta de retirada, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **RETIRAR** dicho expediente del Orden del Día.-

**25.- Aprobación aumento de tarifas aparcamientos subterráneos en C/Hermanos Machado.-**

Interviene por el Grupo Popular, D. Antonio Sáez Lozano y propone que dicho expediente sea retirado del Orden del Día, por carecer de informe de Intervención.

Sometida a votación la propuesta de retirada, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **RETIRAR** dicho expediente del Orden del Día.-

**26.- Adjudicación plazas aparcamientos subterráneos en Plaza de los Derechos Humanos.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice:

"La Comisión Informativa del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, en su reunión celebrada el día 18 de enero de 2000, tras el examen del expediente relativo a propuesta de este Area sobre adjudicación de tres plazas de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Plaza de los Derechos Humanos, otorgadas a residentes, acordó por unanimidad, dictaminarlo favorablemente y en el sentido de que dichas adjudicaciones se realicen conforme a la referida propuesta".

La propuesta a que se refiere dicho dictamen, dice:

"Examinado el expediente que se tramita en la Sección Administrativa de Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, sobre utilización de las plazas de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Plaza de los Derechos Humanos, con un número de plazas asignadas a los residentes que lo soliciten de 156, de las cuales actualmente quedan 78 plazas vacantes en dicho aparcamiento, por lo que se han formulado nuevas solicitudes de adjudicación a residentes.



Visto asimismo, el informe emitido en fecha 13 de enero de 2000, por la Jefa de Sección de Seguridad Ciudadana, según el cual las solicitudes de adjudicación de los residentes que relaciona en su informe, reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con el referido informe, el Concejal Delegado que suscribe tiene a bien proponer:

Que se adjudique una plaza de estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en Plaza de los Derechos Humanos, asignadas a los residentes, a los solicitantes que se relacionan a continuación:

1.- Enrique Carrillo Antúnez: C/Jesús de Perceval, 115, 5º A.

2.- Mª Esther Rodríguez Maturana: Avd. Pablo Iglesias, 98.

3.- Ana María Padilla García: C/Lepanto, 29, 1º".-

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

#### **a) Modificación del art. 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado.-**

Se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor:

"SANTIAGO MARTINEZ CABREJAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA tiene a bien someter a la aprobación de ese Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### **MOCIÓN**

Con motivo del expediente que se tramita en la Sección Administrativa de Seguridad Ciudadana sobre modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado, aprobada definitivamente en fecha de 26 de julio de 1999, motivada, tal y como hace constar la funcionaria responsable de la Sección, en su informe de fecha 27 de enero de 2000, por la conveniencia de que a efectos de unificar y concretar criterios en cuanto a la

aplicación del régimen sancionador de la referida Ordenanza, se lleve a efecto la modificación del art. 8 de la misma, precisándose la calificación del importe de las sanciones.

La necesidad de someter con urgencia esta propuesta directamente al Pleno, viene justificada, precisamente, para reafirmar que la unificación de criterios que han de inspirar las medidas correctoras que se adopten respecto del incumplimiento de las normas que rigen en la regulación de los estacionamientos limitados en las vías públicas, vayan acordes con la campaña informativa, dirigida a los ciudadanos, que actualmente se está llevando a cabo.

Por lo expuesto,

El Alcalde-Presidente, propone que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Acordar la procedencia de la consideración de urgencia de la presente moción.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 8 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Vías y Estacionamiento Limitado, (aprobada definitivamente en fecha de 26 de julio de 1999), quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8. Infracciones.

Se consideran infracciones:

- a) Estacionar sin título habilitante.
- b) Rebasar el horario de permanencia autorizado por el título habilitante.
- c) No colocar bien visible el título habilitante.
- d) Estacionar sucesivamente en la misma calle una vez finalizado el periodo máximo de estacionamiento.
- e) El uso de títulos habilitantes falsificados o manipulados.
- f) No coincidir la matrícula del vehículo con la que figura en la tarjeta de residentes o sufrir ésta alguna manipulación.
- g) Estacionar en zona reservada a minusválidos sin la acreditación.

El control y denuncia de las infracciones respecto a estos estacionamientos, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Policía Local, se efectuará por los Controladores afectos a la prestación de este Servicio Público, que deberán ir debidamente uniformados y acreditados.

Estas infracciones tendrán carácter de leves, estableciéndose para las mismas una sanción de 8.000 pts."

Tercero.- Exponer a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para que puedan presentar sus reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el texto modificado de la Ordenanza se considerará aprobado definitivamente. No obstante, ese Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo procedente. En Almería, a 1 de febrero de 2000. El Alcalde-Presidente. Fdo. Santiago Martínez Cabrejas".-

Se somete a votación la urgencia de la presente moción, alcanza el siguiente resultado: 14 votos a favor (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 10 votos en contra (10 PP) y ninguna abstención.

**Por mayoría** de los 14 votos favorables (2 IU.-LV.-CA. y 12 PSOE), ningún voto en contra y 10 abstenciones (10 P.P.) de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar la moción de la Alcaldía-Presidencia, transcrita.-

En este asunto se producen las siguientes intervenciones:

A continuación da lectura de la misma el Sr. Secretario General de la Corporación, y dice.- La Moción dice.- D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Almería, tiene a bien someter a la aprobación por ese Ayuntamiento Pleno, la siguiente MOCION.- Con motivo del expediente, que se tramita en la sección administrativa, de Seguridad Ciudadana, sobre modificación de la ordenanza municipal reguladora de vías sobre estacionamiento limitado, a aprobada definitivamente en fecha 26 de Julio de 1999; motivada, tal, y como hace constar la funcionaria responsable de la sección en su informe, de fecha 27 de Enero del 2000; por la conveniencia, de que a efectos unificar, y concretar criterios, en cuanto, a la aplicación del régimen sancionador de la referida ordenanza, se lleve a efectos, la modificación del artículo (8), de la misma, precisándose la calificación del importe de las sanciones, la necesidad de someter con urgencia esta propuesta, directamente al pleno, viene justificada precisamente para reafirmar, que la unificación de criterios que han de inspirar las medidas correctoras que se adopten respecto, al del incumplimiento de las normas que rigen, en la regulación de los estacionamientos limitados en las vías públicas, vayan acordes con la campaña informativa dirigida, a los ciudadanos, que actualmente se esta llevando a cabo, por lo expuesto, el Alcalde-Presidente, propone, que por ese Ayuntamiento Pleno, se adopte acuerdo en los siguientes

términos.- 1º.- Acordar, la procedencia de la consideración de urgencia, de la siguiente Moción.- 2º.- Aprobar, inicialmente la modificación del artículo (8); de la ordenanza municipal reguladora de vías de estacionamiento limitado, que fue aprobada definitivamente el 26 de Julio del 99; quedando redactada de la siguiente forma.- artículo (8).- Infracciones, se consideran infracciones, (a), estacionar sin título habilitante,- b).- Rebasar el horario de permanencia, utilizado por el título habilitante.- (c).- No colocar bien visible el título habilitante.- (d).- Estacionar sucesivamente en la misma calle, una vez finalizado el periodo máximo, de estacionamiento.- (e).-El uso, de títulos habilitantes falsificados o manipulados.- (f).- No coincidir, la matrícula del vehículo con la que figura en la Tarjeta de Residente, o sufrir esta alguna manipulación, y (g).- Estacionar, en zona reservada a minusválidos, sin la acreditación.- El control y denuncia de las infracciones en cuanto, a estos estacionamientos, sin perjuicio, de las facultades que corresponden a la Policía Local, se efectuara, por los controladores, afectos, a la prestación de este servicio público, que deberán ir debidamente uniformados, y acreditados.-

A continuación interviene por el Grupo Municipal del PP, Dª María Muñoz García, y dice.- Sr. Alcalde, con perdón, Sr. Secretario, por si es muy larga como usted comprenderá, no nos vamos a enterar de nada, y nos da igual, ni entendemos que eso sea un tema de Moción, como ustedes gobiernan, hagan ustedes lo que quieran nosotros, vamos a votar que no, a la urgencia de la Moción pero, por incapacidad, para comprender lo que dice el Sr. Secretario, en esos dos folios pensamos que no es de recibo,..., o sea, que se puede ahorrar el acabar la lectura, y hagan ustedes lo que quieran, no, no, queda poco tiempo.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Sr. Secretario, prosiga la lectura de la moción.-

Continua con su intervención el Sr. Secretario General de la Corporación, y dice.- Estas infracciones tendrán carácter de leves, estableciéndose para las mismas una sanción ocho mil pesetas.- 3º.- Exponer a información pública, y audiencia, a los interesados, por plazo de treinta días, para sus reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación, y de no producirse estas el texto modificado de la ordenanza, se considerara aprobado definitivamente, no obstante, ese Ayuntamiento Pleno, acordará lo procedente.- En Almería a uno de Febrero del 2000.-

Interviene D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- D. Diego López, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López y dice.- Mire usted, o miren ustedes, el traer esto es porque ustedes, se fueron de muy ligeras con el nuevo Pliego de Condiciones, con la Empresa del Hora, y resulta que si los ciudadanos, que le han retirado el coche por la grúa, la grúa si están obligados a pagarla, pero no la denuncia, porque en las ordenanzas fiscales, que además, redacto la empresa adjudicataria, no ha tenido la precaución, de haber modificado la infracciones para poder cuantificarla, y por lo tanto, tenemos que presentar esta Moción, para poder cobrarlas, porque no están cuantificadas y a la lectura que usted, no ha querido poner atención a lo que leía el Secretario, pues, precisamente los puntos, (a) (b), (c), (d), (e), (f), y (g), lo que nos obliga la Ley, para poder retirar el coche y poder denunciarlo del estacionamiento, reservado para El ORA, sino, no podemos, retirar el coche retirarlo si, pero no podemos cobrar la denuncia que ponga el agente y es una manera de que estén realizando un trabajo y que se encuentren gratificados por el mismo, si no, de verdad, que no pensaba que ustedes, iban a tener la actitud que han tenido porque, lo único, que hemos querido es poder traer aquí modificar un tema, o adjuntar un tema, pues que ustedes se les paso nada más, y no queremos hacer ningún juego político de esto simplemente, para poder aplicarla y poder cobrarla, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- D. Antonio Sáez Lozano.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Antonio Sáez Lozano, y dice.- Sr. Alcalde, usted entienda y yo creo, que no estamos aquí hablando de una ordenanza fiscal estabamos hablando de una ordenanza administrativa, porque mire, yo he estado cuatro años como Delegado de Hacienda, y en el tema de sanciones fiscalmente esta regulado, será una cuestión estrictamente de ordenanza administrativa, que corresponde al Área de Protección Ciudadana, es que usted ha dicho fiscal, mire nosotros, entiéndanos yo creo, que desde el mes de Junio, o Julio, si realmente a la hora de redactar la ordenanza administrativa, que regulaba el aparcamiento en superficie que parece ser que redacto la empresa yo si le digo, que en materia fiscal ninguna empresa redacta nada por lo menos en los cuatro años que yo he estado no conozco la ordenanza administrativa, existe alguna laguna porque la empresa redacta algo, y los técnicos municipales que creo que son los mismos que había el 13 de Junio del 99; que ahora, han tardado tanto en detectar esa anomalía tan delicia, que cuando un coche se lo lleva la grúa el ciudadano, si se le cobra la grúa pero no la multa han tardado tanto tiempo, y yo pregunto, usted entienda que este documento que usted trae esta moción, como mínimo, que se lleve a una comisión, y desde el

momento que usted detecta que en la ordenanza que redacta la empresa, y que aprobó la Corporación anterior, y usted no era miembro, convoque la Comisión Informativa, de las explicaciones oportunas pero entiéndanos que en un tema, que no es tan fácil de asimilar con una exposición de dos folios entienda, cual es el posicionamiento de D<sup>a</sup> María Muñiz, al pedir en primer lugar hombre, no creo, que urja tanto, y si ha urgido tanto, porque, no lo ha traído usted hace seis meses, o hace cinco, o hace cuatro, o hace tres, digo, desde el mes de Junio, que tomo posesión esta Corporación, mire, se lo vuelvo a decir, la explicación que nos ha dado así como usted lo plantea diciendo mire, es que hasta ahora, cuando un coche se llevaba la grúa, el señor si pagaba la grúa y no pagaba la multa, y además, no se le podía cobrar la multa, pues mire, como ciudadano, no como Concejal, si alguna vez se ha llevado el coche la grúa, me han intentado cobrar la multa lo sabe usted, y lo que he hecho son dos cosas, o que me la llevaran a mi casa, o pagarla allí quiere decir, que durante los últimos vamos a poner dieciséis, o diecisiete años hemos estado cobrando indebidamente, cuando alguien ha pagado, y se ha llevado su coche la grúa y ha pagado la multa a parte del desplazamiento de la grúa la multa le hemos estado cobrando indebidamente, y por eso se modifica hoy, y se trae esta moción, yo no se cuanto supondría o cuanto, hemos recaudado durante los últimos veinte años ha recaudado este Ayuntamiento, por concepto de multa, por retirada de un vehículo por la grúa, no lo se, pero yo, si le digo, que siempre que un coche lo ha retirado la grúa en el deposito han intentado cobrar no solamente el desplazamiento de la grúa sino, la sanción correspondiente, lo que usted me esta hablando aquí y que hay muchos ciudadanos que la han pagado, y yo le pregunto, los que no han pagado no lo van a pagar, y los que han pagado, se lo debemos de devolver, eso es lo que usted plantea aquí, que a partir de ahora, si se puede cobrar la sanción por estar mal aparcado no, por desplazamiento, y antes no se podía cobrar, y la hemos estado cobrando, yo creo, que no es un problema tan simple, como para aprobar en un pleno, pidiéndonos la urgencia creo, que será un tema, que usted conocerá y no lo dudo, pero que la oposición debe de conocer, y en la parte que hemos gobernado cuatro años asumir, lo irresponsables que hemos sido, porque yo, siempre lo digo, siempre que un coche se lo ha llevado la grúa a parte de exigirle que pague el desplazamiento de la grúa se le ha exigido que pague la multa, bien, si usted dice que no, pues diga que no yo, si le digo, que en la parte que me afecta, me han pedido que pague la multa correspondiente, a parte del desplazamiento, y a parte del tiempo que ha estado en el deposito por lo tanto, yo, le ruego, que creo, que es un tema importante y usted lo valora así, que por favor, como tiene que haber un pleno el mes que viene nos de todas las explicaciones oportunas, nos enseñe todos los informes correspondientes y le digo, no es una ordenanza fiscal, es

una ordenanza administrativa, y por tanto, en el próximo pleno, lo más seguro es que usted, tenga nuestro apoyo nosotros, queremos que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones, y que el Ayuntamiento, no deje de ingresar por algo, que puede ingresar entiéndanos, que no podemos por un minuto decidir algo, que usted valora que es importante, y que además, hubo un lapsus, por este equipo de gobierno, si lo hubo lo queremos asumir pero con las explicaciones correspondientes, no en un minuto, no en una sola intervención, en una comisión y usted, y los técnicos, que expliquen el lapsus que hemos cometido, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Diego López tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Diego López López, y dice.- Mire usted, usted lo ha generalizado, y yo, le estoy diciendo que exclusivamente es, para el aparcamiento que esta regulado por el ORA; yo no le estoy diciendo, los que retira en sitios de carga y descarga, en sitios de autobús es para carga y descarga exclusivamente, y efectivamente mire, usted ha largado lo de los veinte años, y yo le he dicho que cuando ustedes adjudican a la nueva empresa, que hace un año, o año y medio le adjudican el tema del ORA; hace una modificación, y en esa modificación no recoge para poder cuantificar las denuncias y claro, y eso es lo que hacemos simplemente es eso, nada más, me entiende usted, y aquí están publicados en el boletín lo que allí entonces hemos hecho, lo que yo no quiero entrar porque no soy ningún Sicólogo, ni Siquiatra, es si tienen capacidad, o no capacidad los funcionarios de aquí, eso, se lo dice usted, yo, solamente cuando me he puesto a mover como se dice vulgarmente los papeles, con la asesora jurídica de aquí, hemos visto esa posible irregularidad que existe, por que, porque por defender los intereses del Ayuntamiento, usted sabe, que están saliendo muchos gabinetes de información para asesorar, o de asesoramiento para asesorarle a la gente, como hay que pagar las multas para que no nos carguen de pliegos de descargo, hemos querido hacer esto, ese es el tema, o sea, es un añadido a una falta que había no, no, ni hay que remontarse a los veinte años ni nada, en esta modificación, es donde, no se ha puesto la cuantificación de las denuncias, ese es el tema, no es otro, para poder cobrarlas.-

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D. Diego López, vamos a votar por consiguiente, la urgencia de la presente moción.- Votos a favor de la urgencia.- 14.- Votos en contra.- 10.- Se aprueba la urgencia, de la presente moción y vamos a someter, a

votación la moción en si misma considerada.- Votos a favor, de la presente moción.- 14.- Votos en contra, ninguno.- Abstención 10.-

### **27.- Ruegos y preguntas.-**

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Bien, pasamos al capitulo de ruegos y preguntas.- algún ruego alguna pregunta, si,.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonio Sáez Lozano, y D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Ruiz, y dice.- Vamos a ver Sr. Alcalde, yo tengo una pregunta y un ruego, usted mismo en el pleno del pasado 7 de Diciembre, nos enseñó el Convenio, sobre la reactivación turística en el Casco Histórico, nosotros, bueno, pues al saberlo aquí, que con tanto énfasis usted lo puso ahí en el aire diciendo que lo había firmado por la mañana pues, lo pedimos el día 3, y el día 19 de Enero, lo pedimos por escrito, el día 2 de Febrero yo misma fui a las dependencias del Área de Desarrollo Económico y Empleo y, me responden, pues lo tiene el Alcalde, ese mismo día lo vuelvo a solicitar por escrito, y esta mañana mismo, le llamo a usted por teléfono y, aún lo estoy esperando me parece que los cinco días reglamentarios para informarnos para darnos ese Convenio, ya han pasado con creces, puesto que ya hace dos meses que ese Convenio se firmo, yo, me pregunto, pues, que que tienen que ocultar de ese Convenio, y hasta ya, me estoy cuestionando si, es que verdaderamente existe, porque tanto interés en no darnoslo, en cierta ocasión, el Sr. Pérez Navas, decía en un medio de comunicación, que el grupo popular, sólo tenía que levantar el teléfono pues, para tener todos los Convenios, los expedientes, y toda la información que fuese necesario, y yo, esta mañana al salir del grupo pues, miraba, que lo único, que tenemos enfrente es, el teléfono de la esperanza pero claro, no esta por estos asuntos, y mi ruego en estos momentos es, que nos lo manda ya de una vez.-

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, algún ruego alguna pregunta más, si, perdón, Sr. Esteban.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez, y dice.- Si, muchas gracias Sr. Alcalde, dos preguntas, la primera es, en relación con el expediente administrativo, por la compra de un coche para la Alcaldía, el famoso Audi, quisiéramos en el grupo popular, que nos dijese usted, usted en concreto, en que punto se encuentra la tramitación de este expediente, la otra



pregunta es, en relación con una afirmación que hizo usted hace unos cuantos plenos, cuando se trajo una modificación, de las obras del Paseo, y el grupo popular pidió la retirada del punto, hasta tanto en cuanto, la empresa constructora, en relación con la luminaria, y usted en aquel pleno, nos amenazó porque fue una amenaza en toda regla, de que no solamente, se iba hablar en relación con las obras del Paseo de la iluminación si no, de todo lo que había conllevado la obra del paseo, por tanto, nosotros le preguntamos, que investigación han hecho ustedes, y que puede decirnos, de esas obras del paseo, muchísimas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Algún ruego, alguna pregunta más, D<sup>a</sup> María Muñiz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, una pregunta, ahora apareció el 11 de Noviembre, apareció en prensa, una información de que se iba a firmar antes de final de año, un Convenio, para el desmantelamiento de la Térmica, a finales del 99; preguntarle, como esta la negociación y, hacerle un ruego, que el Convenio, no lo redacte Sevillana, otro ruego, es que le pregunte también, hace unos plenos por la adjudicación de las viviendas de Las Pedrizas, usted me contestó, que tenían una serie de problemas, y yo le quería rogar que se entregasen cuanto antes, pues, por lo que yo se han robado varias veces los calentadores bueno, son unas viviendas que además, pues, al que se le ha adjudicado le hace mucha falta, y ese es el ruego que le quería hacer.-

- A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Algún ruego, alguna pregunta más, bien, el tema del Convenio, con la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía, pasará a ser tema que tiene contracción económica, pasará necesariamente a una Comisión Informativa, previo a los dictámenes correspondientes entonces, no precipiten al tiempo, sobre el tiempo, sencillamente que tendrá que pasar por Comisión Informativa, a los efectos de tener que ir a comisión con los informes económicos preceptivos etc.- etc.- por tanto, tranquilos hombre, no se precipiten las cosas a su ritmo y a su tiempo, y téngase en cuenta que estamos casi recientemente aprobados los presupuestos.- En segundo lugar, el expediente de Audi, se va a cerrar pronto, y ya se lo dije al señor Portavoz de la oposición Sr. Megino, se lo dije, evidentemente yo no soy el instructor del expediente, ni soy el Secretario del expediente, pero le dije que se iba a cerrar no se preocupen que se va a cerrar y se va a cerrar pronto, en el expediente de la modificación de las obras del paseo, yo creo, que merece

una explicación pública a todos los ciudadanos de Almería, una explicación profunda, de las obras de retrasos de imperfecciones etc.- y se esta haciendo un trabajo muy importante técnico, por parte del área de D. Juan Carlos Pérez Navas, no se preocupen habrá información amplia y exhaustiva de ese expediente, lo dije y lo mantengo, va a haber el desmantelamiento de la Térmica, no se desesperen hombre, que esto también es muy duro negociar con Sevillana y todas estas cosas, lo mismo que hemos estado negociando con otros Entes públicos, como puede ser EPSA; etc.- etc.- vamos ha hacer un buen Convenio, y lo van a tener ustedes un buen Convenio, y estamos casi cerrándolo déjenos, que lo hagamos al menos para la satisfacción pública, de los que estamos negociándolo y que en definitiva, son negociaciones duras, no me gusta traslucir, cuando se están negociando lo saben ustedes perfectamente y en próximas fechas pues, vamos a tener también pues, que seguir sentándonos y trabajando en esta dirección para muy pronto cerrar un protocolo de Convenio, no el desmantelamiento de la Térmica, es mucho más generoso mucho más amplio el Convenio, afecta también a todos los cables de alta tensión etc.- etc.- no se queda en el desmantelamiento de la Térmica, estamos hablando de La Vega de Acá, estamos hablando de todo estamos hablando de muchas cosas muy importantes, déjenos tiempo al tiempo y de las viviendas de Las Pedrizas, saben ustedes que ha habido ahí, dificultades de accesos, etc.- y por tanto, cuando se han hecho algunas necesidades de unas obras materiales ha sido imposible terminar la adjudicación etc., porque había imperfecciones y había trabajos técnicos que hacer en las viviendas de Las Pedrizas, y concretamente por eso es la dificultad técnica, y problemas de urbanización, como bien me dicen también D. Juan Carlos, y fundamentalmente eso, y, D. Diego Cervantes, bien, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve, y cinco minutos del día 7 de Marzo, del 2000.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-